|  |
| --- |
| Resultado de imagen para logo senatics      banco interamericano de desarrollo  SecretarÍa nacional de tecNologías de la información y comunicación |
| PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL  (PR-L1153) |
| Reglamento Operativo del Programa |
|  |
| (Borrador) |
|  |

**Versión, 10 de septiembre de 2018**

|  |
| --- |
| Esta versión inicial del Reglamento Operativo ha sido desarrollada por Grupo von Bargen S.R.L. durante el proceso de preparación del Programa y presenta los aspectos normativos, reglamentarios, organizacionales y procedimentales para la gestión técnica, ambiental, social, de planificación y monitoreo, así como de la gestión adquisiciones y financiera que regirán para la ejecución del Programa de Apoyo a la Agenda Digital (PR-L1153) en la SENATICS. |

Contenido

[**1.** **INTRODUCCIÓN Y ASPECTOS GENERALES** 6](#_Toc524358195)

[**1.1.** **Marco Normativo** 6](#_Toc524358196)

[**1.2.** **Propósito, Contenido y Aplicación del ROP** 7](#_Toc524358197)

[**1.3.** **Uso y Actualización del Reglamento Operativo** 7](#_Toc524358198)

[**1.4.** **Siglas y Abreviaturas** 7](#_Toc524358199)

[**2.** **OBJETIVOS Y DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA** 9](#_Toc524358200)

[**2.1.** **Antecedentes del Programa** 9](#_Toc524358202)

[**2.2.** **Objetivos del Programa** 12](#_Toc524358208)

[**2.3.** **Características del Programa** 12](#_Toc524358209)

[**2.4.** **Componentes del Programa** 12](#_Toc524358210)

[**2.5.** **Principales beneficiarios** 15](#_Toc524358211)

[**2.6.** **Cuadro de Costos** 16](#_Toc524358212)

[**2.7.** **Condiciones Contractuales del Programa PR-L1153** 16](#_Toc524358213)

[**2.8.** **Criterios de elegibilidad de proyectos** 18](#_Toc524358214)

[**3.** **MODELO DE INTERVENCIÓN** 19](#_Toc524358215)

[**3.1.** **Estructura de Desglose del Trabajo (EDT)** 20](#_Toc524358217)

[**3.2.** **Componente 1: Digitalización de procesos y mejora de la entrega de servicios prestados por el sector público** 21](#_Toc524358218)

[**3.2.1.** **Producto 1: Propuestas de normativas en gobierno digital y sectores estratégicos, elaboradas** 21](#_Toc524358219)

[**3.2.2.** **Producto 2: Servicios simplificados y digitalizados** 21](#_Toc524358220)

[**3.2.3.** **Producto 3: Sistema de Información de Salud (HIS), ampliado** 21](#_Toc524358221)

[**3.2.4.** **Producto 4: Plan de Mejora de los servicios brindados por el Servicio Nacional de Catastro, implementado** 22](#_Toc524358222)

[**3.2.5.** **Producto 5: Aplicaciones transversales de gobierno digital, desarrolladas e implementadas** 22](#_Toc524358223)

[**3.2.6.** **Producto 6: Laboratorio de innovación gubernamental para apoyar el desarrollo de sectores estratégicos, implementado** 22](#_Toc524358224)

[**3.2.7.** **Producto 7: Modelo de atención multicanal, implementado** 23](#_Toc524358225)

[**3.2.8.** **Producto 8: Sistema Nacional de Ciberseguridad, modernizado** 23](#_Toc524358226)

[**3.3.** **Componente 2: Mejora de la inversión en TIC mediante el apoyo a jóvenes, emprendedores y empresas** 23](#_Toc524358227)

[**3.3.1.** **Producto 9: Emprendimientos con Base Digital, financiados con capital semilla** 23](#_Toc524358228)

[**3.3.2.** **Producto 10: Actividades para la promoción del emprendedurismo con BD, realizadas** 24](#_Toc524358229)

[**3.3.3.** **Producto 11: Iniciativas Digitales Extranjeras, captadas** 24](#_Toc524358230)

[**3.3.4.** **Producto 12: Jóvenes con talento digital identificado** 24](#_Toc524358231)

[**3.3.5.** **Producto 13: Personas formadas en certificaciones de competencias digitales** 24](#_Toc524358232)

[**3.3.6.** **Producto 14: Proyectos asociativos para la mejora de programas de formación en tecnologías digitales, ejecutados** 24](#_Toc524358233)

[**3.3.7.** **Producto 15: Servicios para la industria de TICs, implementados** 25](#_Toc524358234)

[**3.3.8.** **Producto 16: Proyectos de transformación digital sectorial financiados** 25](#_Toc524358235)

[**3.3.9.** **Producto 17: Distrito digital operaando** 25](#_Toc524358236)

[**3.4.** **Componente 3: Extensión del uso de la Banda Ancha y mejora de su calidad y precio** 25](#_Toc524358237)

[**3.4.1.** **Producto 18: Sitios, antenas y edificios públicos conectados** 25](#_Toc524358238)

[**3.4.2.** **Producto 19** 25](#_Toc524358239)

[**3.4.3.** **Producto 20: Derechos de uso para conectividad internacional, adquiridos** 26](#_Toc524358240)

[**3.5.** **Componente 4: Fortalecimiento del marco institucional y la capacidad gubernamental para el desarrollo de la Agenda Digital** 26](#_Toc524358241)

[**3.5.1.** **Producto 21: Nuevo Modelo de Gestión Institucional diseñado e implementado** 26](#_Toc524358242)

[**3.5.2.** **Producto 22** 27](#_Toc524358243)

[**3.5.3.** **Producto 23: Sistema Informático Integrado de Gestión, implementado** 27](#_Toc524358244)

[**3.5.4.** **Producto 24: Capacidad técnica y operativa de la SENATICs incrementada** 27](#_Toc524358245)

[**3.5.5.** **Producto 25: Personal de las instituciones claves del ecosistema público en TIC, capacitado** 27](#_Toc524358246)

[**3.5.6.** **Producto 26: Actividades de sensibilización dirigidas a ciudadanos para el uso de los trámites digitalizados, realizadas** 28](#_Toc524358247)

[**4.** **ASPECTOS AMBIENTALES Y SOCIALES** 28](#_Toc524358248)

[**4.1.** **Normativa ambiental aplicable al Programa** 29](#_Toc524358251)

[**4.2.** **Requisitos de Evaluación y Divulgación de Información** 29](#_Toc524358252)

[**4.3.** **Requisitos Ambientales y Sociales** 29](#_Toc524358253)

[**4.4.** **Seguimiento y control de la gestión ambiental y social** 31](#_Toc524358254)

[**4.5.** **Supervisión de la Gestión Ambiental y Social** 31](#_Toc524358255)

[**5.** **ORGANIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA** 31](#_Toc524358256)

[**5.1.** **Prestatario y Organismo Ejecutor** 31](#_Toc524358261)

[**5.1.1.** **Niveles de Decisiones Relevantes** 34](#_Toc524358262)

[**5.1.2.** **Matriz de Asignación de Responsabilidades (MAR) por Procesos** 34](#_Toc524358263)

[**5.2.** **Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación - SENATICs** 37](#_Toc524358264)

[**5.2.1.** **Titular de la SENATICs** 37](#_Toc524358265)

[**5.3.** **Comité de Dirección Estratégica del Programa (CDEP)** 38](#_Toc524358266)

[**5.4.** **Comité para la Selección de Proyectos con Fondos Concursables del Programa PR-L1153 (CSPFCP)** 38](#_Toc524358267)

[**5.5.** **Unidad Ejecutora del Programa PR-L1153 / UEP - SENATICs** 39](#_Toc524358268)

[**5.5.1.** **Funciones y Responsabilidades de la UEP - SENATICs** 39](#_Toc524358269)

[**5.5.2.** **Integración de la UEP - SENATICS** 40](#_Toc524358270)

[**5.5.3.** **Funciones del equipo de la UEP** 41](#_Toc524358271)

[**5.5.3.1.** **Director General del Pograma** 41](#_Toc524358272)

[**5.5.3.2.** **Especialista en Planificación y Monitoreo** 42](#_Toc524358273)

[**5.5.3.3.** **Especialista en Adquisiciones** 43](#_Toc524358274)

[**5.5.3.4.** **Especialista Administrativo Financiero** 44](#_Toc524358275)

[**5.5.3.5.** **Especialista Técnico** 44](#_Toc524358276)

[**5.5.3.6.** **Especialista en Gestión Ambiental y Social** 45](#_Toc524358277)

[**5.5.3.7.** **Coordinador el Componente IV** 46](#_Toc524358278)

[**5.5.3.8.** **Administrador** 46](#_Toc524358279)

[**5.5.3.9.** **Especialista Legal** 46](#_Toc524358280)

[**5.6.** **Direcciones Misionales de la SENATICs participantes del Programa** 46](#_Toc524358281)

[**6.** **SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN** 47](#_Toc524358282)

[**6.1.** **Objetivo del Seguimiento y Monitoreo** 47](#_Toc524358285)

[**6.2.** **Esquema de seguimiento, monitoreo y evaluación** 48](#_Toc524358286)

[**6.3.** **Responsabilidades del Especialista de Planificación y Monitoreo** 48](#_Toc524358287)

[**6.4.** **Recopilación de datos e instrumentos** 48](#_Toc524358288)

[**6.5.** **Presentación de Informes** 48](#_Toc524358289)

[**6.6.** **Coordinación y plan de trabajo del monitoreo** 49](#_Toc524358290)

[**6.7.** **Visitas de Inspección y Misiones de Administración** 49](#_Toc524358291)

[**6.8.** **Auditoría Externa** 49](#_Toc524358292)

[**6.9.** **Evaluaciones del Programa PR-L1153** 50](#_Toc524358293)

[**6.10.** **Retroalimentación a los involucrados del Programa** 52](#_Toc524358294)

**Anexos**

Anexo I. Matriz de Resultados del Programa PR-L1153

Anexo II. Manual Fiduciario del Programa PR-L1153

Anexo III. Procedimientos de la UEP

Anexo IV. TDR del Equipo de la UEP (*a ser desarrollado – siguiente etapa*)

Anexo V. Reglamento de Selección de Proyectos con Fondos Concursables (*a ser desarrollado – siguiente etapa*)

Anexo VI. Modelos de Convenio Interinstitucional para el Componente 1 (Marco, Subsidiario y de Traspaso de Bienes y Obras)

Anexo VII. Modelo de Convenio OE/beneficiarios para proyectos del Componente 2 (*a ser desarrollado – siguiente etapa*)

Anexo VIII. Modelo de Informe de Avance para el Programa

Anexo IX. Plan de Monitoreo y Evaluación del Programa

Anexo X. Informe de Gestión Ambiental y Social – IGAS

# **INTRODUCCIÓN Y ASPECTOS GENERALES**

El presente Reglamento Operativo del Programa (ROP) de Apoyo a la Agenda Digital (PR-L1153) tiene por objeto servir como guía a todas las dependencias y personas que participan en la ejecución del Programa.bEste Reglamento presenta el marco conceptual del Programa en general, y en particular, las responsabilidades institucionales y las respectivas normativas e instrumentos para la operativización, financiamiento y monitoreo del mismo, responsabilidades de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (SENATICs)[[1]](#footnote-1). Incluye la descripción del Programa, la organización para su ejecución, las dependencias participantes, la organización y funciones de la Unidad Ejecutora del Programa, las evaluaciones de medio término y final, la auditoría externa, entre otros aspectos de importancia. Lo que no se encuentre previsto en este ROP se regulará de acuerdo con lo establecido en el Contrato de Préstamo (estipulaciones especiales y normas generales) y la Propuesta de Desarrollo de la Operación en su versión final con sus anexos.

Cuando existiera falta de consonancia o contradicción entre las disposiciones del Contrato y las establecidas en el presente Reglamento, prevalecerán las disposiciones del primero.

## **Marco Normativo**

El Programa de “Apoyo a la Agenda Digital” PR-L1153 es una operación oficial de endeudamiento externo acordada entre la República de Paraguay y el Banco Interamericano de Desarrollo - BID, a través de la suscripción del Contrato de Préstamo N° xxxx/xx-PR, del xx de xxxx de 20xx. La operación de endeudamiento externo fue aprobada en Paraguay el xx de xxxx de 20xx mediante Ley Nº xx, publicado en la Gaceta Oficial N° xxx el xx de xxxx de 20xx. A nivel del Banco Interamericano de Desarrollo – BID, la operación fue aprobada en su Directorio mediante Resolución DE-xxx/xx del xx de xxxx de 20xx. La ejecución del Programa se enmarca en el Contrato de Préstamo N° xxxx/xx-PR, en las Políticas y Procedimientos del BID, así como en las disposiciones legales nacionales y otras normativas aplicables:

1. Documento del Préstamo PR-L1153.
2. Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-9, de marzo de 2011.
3. Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-9, de marzo de 2011.
4. Política de Gestión Financiera para Proyectos Financiados por el BID OP-273-2, mayo de 2011.
5. Guía de Desembolsos para Proyectos del BID, versión 1.0, diciembre 2009.
6. Guías de Informes Financieros y Auditoría Externa de las Operaciones Financiadas por el BID. Diciembre 2009, Versión 1.0.
7. Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias (OP-703).
8. Ley de Presupuesto General de la Nación vigente y sus reglamentaciones.
9. Otras normas aplicables.

## **Propósito, Contenido y Aplicación del ROP**

El presente Reglamento tiene como propósito definir el marco institucional, técnico, procedimental y fiduciario del Programa y los niveles de responsabilidad de las instancias e instituciones involucradas en su implementación, para el cumplimiento de los objetivos, metas de resultados y productos definidos en la matriz de resultados y que son parte de los acuerdos suscritos entre el Organismo Financiador y el Gobierno de Paraguay en el respectivo Contrato de Préstamo. El ROP consta de un cuerpo principal integrado por un primer capítulo de introducción al documento y aspectos generales; el segundo capítulo contiene el marco conceptual, los objetivos y la descripción del Programa; el tercer capítulo define el modelo de intervención y contiene la descripción de sus componentes y la conceptualización de los productos; el cuarto capítulo contiene los aspectos ambientales y sociales donde se resume la normativa ambiental aplicable para la ejecución del Programa; el capítulo quinto define el marco institucional detallando el esquema organizacional de ejecución y los respectivos roles y responsabilidades de los involucrados; y el sexto capítulo define la planificación, el seguimiento y evaluación del Programa.

En el Anexo I se incluye la Matriz de Resultados del Programa, en el Anexo II el Manual Fiduciario, en el Anexo III los principales Procedimientos de la UEP; en el Anexo IV los Términos de Referencia (TDR) del Equipo de la UEP (*a ser desarrollado – siguiente etapa*); en el Anexo V se encuentra el Reglamento de Selección de Proyectos con Fondos Concursables (*a ser desarrollado – siguiente etapa*); en el Anexo VI están los Modelos de Convenio Interinstitucional para el Componente 1 (Marco, Subsidiario y de Traspaso de Bienes y Obras); el Anexo VII contiene el Modelo de Convenio OE/beneficiarios para proyectos del Componente 2 (*a ser desarrollado – siguiente etapa*); el Anexo VIII incluye el Modelo de Informe de Avance para el Programa; en el Anexo IX el Plan de Monitoreo y Evaluación del Programa; y, en el Anexo X el Informe de Gestión Ambiental y Social –IGAS del Programa.

## **Uso y Actualización del Reglamento Operativo**

El presente Reglamento Operativo del Programa (ROP) y sus anexos serán aprobados por la Máxima Autoridad de la SENATICs[[2]](#footnote-2), previa no objeción del BID y es de uso obligatorio para todas las instancias involucradas en la ejecución del Programa responsables del cumplimiento de los objetivos, resultados y productos definidos en el mismo - sin perjuicio de que autoridades nacionales y sectoriales tengan libre acceso a este documento - y estará vigente durante el período de ejecución del Programa. El contenido del ROP y de sus anexos es susceptible de actualización o modificación periódica si de la práctica o por nuevas necesidades y/o procedimientos surgen recomendaciones en tal sentido. Las modificaciones del ROP deberán ser aprobadas por la Máxima Autoridad de la SENATICs, previa no objeción del BID y entrarán en vigencia en forma inmediata a su aprobación; asimismo, podrán adicionarse nuevos anexos al presente documento los cuales se formalizarán de la misma manera que las modificaciones.

## **Siglas y Abreviaturas**

A continuación, se presentan las principales definiciones de las siglas y abreviaturas contenidas en este Reglamento.

| **Sigla** | **Descripción** |
| --- | --- |
| A | Administrador |
| AAS | Análisis Ambiental y Social |
| ALC | América Latina y el Caribe |
| BA | Banda Ancha |
| BID | Banco Interamericano de Desarrollo |
| CAE | Comité de Asesoría Estratégica |
| CC | Coordinador de Componente |
| CCII | Contratación de Consultor Individual Internacional |
| CCIN | Contratación de Consultor Individual Nacional |
| CP | Comparación de Precios |
| DGP | Director General del Programa |
| EA | Especialista en Adquisiciones |
| EDT | Estructura de Desglose del Trabajo |
| EGAS | Especialista en Gestión Ambiental y Social |
| EP&M | Especialista en Planificación y Monitoreo |
| GCI | Global Competitiveness Index |
| IDBA | [Índice de Desarrollo de Banda Ancha](https://publications.iadb.org/handle/11319/6559) |
| IGAS | Informe de Gestión Ambiental y Social |
| ISA | Informes Semestrales de Avance |
| LPI | Licitación Pública Internacional |
| LPN | Licitación Pública Nacional |
| MA | Máxima Autoridad |
| MdR | Matriz de Resultados |
| OCDE | Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos |
| OE | Organismo Ejecutor |
| OEE | Organismos y Entidades del Estado |
| PA | Plan de Adquisiciones |
| PCR | Informe de Terminación de Proyecto |
| PEP | Plan de Ejecución del Programa |
| PFM | Plan Financiero Multianual |
| PGAS | Plan de Gestión Ambiental y Social |
| POA | Plan Operativo Anual |
| ROP | Reglamento Operativo del Programa |
| SBC | Selección Basada en Calidad |
| SBCC | Selección Basada en Calidad y Costo |
| SCC | Selección Basada en Calificaciones de los Consultores |
| SENATICs | Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación |
| TDR | Términos de Referencia |
| TICs | Tecnologías de la Información y la Comunicación |
| UEP | Unidad Ejecutora del Programa |

# **OBJETIVOS Y DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**



## **Antecedentes del Programa[[3]](#footnote-3)**

La economía paraguaya viene experimentando una fase de crecimiento prolongada y significativa. La tasa de crecimiento promedio del Producto Interno Bruto (PIB) en el período 2010-2016 fue de 6%[[4]](#footnote-4). No obstante, en términos de competitividad, el país presenta un rezago significativo. Para el periodo 2017‑2018, el Índice Global de Competitividad ubica a Paraguay en la posición 112 entre 137 países[[5]](#footnote-5). En una perspectiva de mediano y largo plazo, y para ir reduciendo la dependencia de los *commodities* agrícolas, el país requiere diversificar, hacer más competitiva la matriz productiva y fortalecer el marco regulatorio e institucional[[6]](#footnote-6).

Al mismo tiempo, Paraguay enfrenta una baja calidad de los servicios públicos a los que la ciudadanía y las empresas tienen acceso. Esto se manifiesta, en primer lugar, en el bajo nivel de satisfacción de los ciudadanos y empresas al realizar un trámite con el Estado. En 2015 la satisfacción experimentada por los paraguayos fue de 4.6 (en una escala de 1 a 10, mientras que el promedio regional fue de 4,8 y 6,8 para Estados Unidos) [[7]](#footnote-7). En segundo lugar, en el escaso uso del canal digital para realizar trámites. En 2017, sólo un 2,15% de los ciudadanos que reportaron haber realizado al menos un trámite el año anterior, lo hicieron total o parcialmente en línea[[8]](#footnote-8).

Para responder a estos retos y aprovechar las oportunidades provenientes del desarrollo y aplicación de nuevas tecnologías, Paraguay ha formulado un Plan Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (TICS) (Agenda Digital, 2017) que define las acciones que se deberían implementar de manera integral para incrementar el uso de las TICS y con ello mejorar la calidad de vida de las personas y la competitividad de las empresas[[9]](#footnote-9). La Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (SENATICS) es la institución del Poder Ejecutivo con rango ministerial, encargada de coordinar la implementación de la Agenda Digital, formular las políticas de TIC, y promover el acceso y uso de las mismas en el sector público y en la sociedad[[10]](#footnote-10).

De esta manera, la baja competitividad y la baja calidad de los servicios públicos prestados a ciudadanos y empresas, constituye el problema general que este proyecto ha identificado y que contribuirá a resolver. Este problema es consecuencia de los siguientes problemas específicos: (i) altos costos de transacción para acceder a servicios públicos; (ii) baja inversión de las empresas en TICS; (iii) limitado nivel de acceso a Banda Ancha (BA) y baja calidad del servicio[[11]](#footnote-11); y (iv) incipiente marco institucional y baja capacidad operativa para implementar la Agenda Digital.

Los altos costos de transacción para acceder a servicios públicos[[12]](#footnote-12) se reflejan en trámites tales como la creación de una empresa, obtención del documento de identidad, pago de impuestos, acceso a servicios de salud, educación y redes de protección social, entre otros. Este problema se puede medir a través del costo promedio de renovar la cédula de identidad, que en 2017 fue de US$94 y, del costo promedio de crear y registrar una sociedad anónima, que en el mismo año costó US$3.600. Los principales determinantes de este problema son: (i) marco regulatorio desactualizado para el desarrollo del gobierno digital; (ii) limitada oferta de servicios en línea a nivel nacional; (iii)  limitada cobertura nacional de servicios de calidad en sectores prioritarios, como por ejemplo el Sistema de Información en Salud (HIS) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS), y el Servicio Nacional de Catastro (SNC); (iv) inexistencia de aplicaciones transversales para que las entidades del sector público puedan realizar transacciones y tramites en línea; (v) limitada oferta de financiamiento para proyectos específicos de gobierno digital de las diferentes entidades del sector público; (vi) oferta fragmentada de servicios a través de los distintos canales (online, telefónico y presencial); y (vii) insuficiente protección del espacio digital.

La baja inversión de las empresas paraguayas en TICS se expresa en el porcentaje de empresas que invierten en TICS, que en 2017 fue 10%, muy por debajo de otros países de la Región (22% en Argentina o 28% en Perú). Los principales determinantes de este problema son: (i) limitada oferta de financiamiento para la inversión privada en actividades de transformación digital; (ii) oferta insuficiente de talento humano en TICS; (iii) debilidad del ecosistema de apoyo a los emprendimientos en la pre-incubación y la incubación; (iv) inexistencia de servicios dirigidos a la promoción de una industria TIC de calidad , en particular para los segmentos de software y tecnologías de la información; (v) insuficiente promoción del desarrollo de aplicaciones TICS en el sector productivo; y (vi) fallas en la coordinación entre instituciones del sector público, sector privado e instituciones de conocimiento, para el desarrollo de iniciativas de innovación digital.

El bajo nivel de acceso a BA se expresa en dos medidas: (i) alto costo por MBPS que se ubica en US$87,7, cifra superior a los valores medios del Cono Sur y la OCDE que son US$20,7 y US$2,83 respectivamente; y (ii) baja cantidad de líneas conectadas, que para 2017 fueron 3,14 de BA fija y 39,2 móviles por cada 100 habitantes, mientras que en el Cono Sur estos valores fueron 13 y 82, y en la OCDE 29 y 87. Los principales determinantes de este problema son: (i) insuficiente infraestructura digital; y (ii) limitada capacidad de tráfico internacional.

El incipiente marco institucional y limitada capacidad operativa para la implementación de la Agenda Digital, se expresa en que la capacidad institucional para implementar una transformación digital es débil y requiere fortalecerse. Actualmente SENATICS debe mejorar ocho de las 22 atribuciones establecidas en la Ley 4989/13. Los principales determinantes son: (i) modelo de gestión de SENATICS requiere adaptarse con la nueva institucionalidad para cumplir con sus funciones misionales; (ii) procesos internos requieren ser optimizados; (iii) capacidad técnica-operativa debe ser fortalecida para cubrir la demanda de los servicios ya existentes, así como los que demandará la implementación de la Agenda Digital; (iv) personal de TICS en instituciones claves del ecosistema público necesita un adecuado desarrollo del talento humano; y (v) relativo desconocimiento de la ciudadanía y de los empresarios de la oferta digital gubernamental, lo que afecta su utilización y demanda una mayor información y sensibilización.

Para cada uno de los problemas específicos identificados, la evidencia empírica de proyectos financiados por el BID o estudios de investigación aplicada es la siguiente:

Existe evidencia a nivel internacional de los beneficios que generan los programas de simplificación y digitalización de trámites para los usuarios. El Programa Chile Atiende[[13]](#footnote-13) con un enfoque multicanal, ha generado los siguientes ahorros: (i) 10.600 millones de pesos chilenos en 2014 en el costo de pasajes del transporte público, productividad laboral y costo alternativo del tiempo según remuneraciones no percibidas; (ii) 2.165.000 horas en tiempos de espera; y (iii) 4.167.000 viajes en 2014.

Existe evidencia de los beneficios que generan para la economía los programas que promueven el aumento de la inversión en TICS en el sector productivo. En el Programa de Apoyo a la Competitividad de Pymes (AR-L1145) una de las lecciones fue la necesidad de involucrar agentes del ecosistema (mentores, incubadoras, aceleradoras) para dar apoyo a emprendedores; convirtiéndose en un complemento necesario a los aportes de capital semilla. En el Programa de Innovación Tecnológica V (AR-L1252) se ha podido desmostrar que el estímulo a la inversión privada en innovación, por medio de fondos concursables y competitivos, es un mecanismo relevante para mejorar la calidad de las propuestas y transparencia en la asignación de recursos. En el Programa de Apoyo a Futuros Emprendedores (UR-L1071) una de las lecciones fue la importancia de fortalecer el ecosistema para lograr la creación y desarrollo de emprendimientos innovadores y dinámicos.

La evidencia muestra que los beneficios del aumento en la penetración, adopción y el uso efectivo de los servicios de BA, están referidos a un aumento de la inclusión social y de los beneficios económicos. Debido al impacto que la conectividad tiene sobre el desarrollo económico y social, gobiernos de la Region han decido implementar acciones de mejora en la conectividad en la misma dirección que la propuesta de intervención de esta operación. Por ejemplo, el despliegue de la red dorsal implementada en Perú ha contribuido a la integración regional del país entre zonas urbanas y rurales. Este proyecto ha permitido conectar 180 capitales de provincia y 22 capitales regionales, contribuyendo así al objetivo de universalidad de la BA. El desarrollo de un modelo holístico con acciones ligadas al acceso, la adopción y el uso de los sistemas de BA, tanto al nivel troncal como al nivel de última milla, ha sido identificado como una mejor práctica en la Región.

Las intervenciones que responden a la necesidad de fortalecimiento institucional están validadas con evidencia empírica tanto a nivel nacional como internacional. El Banco ha tenido una experiencia exitosa con el Programa de Apoyo al Servicio Civil (PR‑L1008) con la Secretaria de Función Pública. A nivel internacional y conceptual, se ha producido extensa bibliografía donde se estudian los beneficios que se obtienen al invertir en capital humano, dándole herramientas adecuadas y buscando la consistencia entre los perfiles y las funciones que desempeñan.

Respecto a operaciones actualmente en ejecución en Paraguay, el programa propuesto se complementa con el Programa de Gestion Integrada De Seguridad Ciudadana (PR- L1077) mediante la integración de sistemas del Ministerio del Interior, de la Policía Nacional y de otras instituciones (Ministerio Publico y Ministerio de Justicia), la posibilidad de una mejor coordinación sectorial y la interoperabilidad de las entidades del Gobierno. También, el programa esta vinculado a la cooperación técnica Apoyo al Proceso para la Simplificación de Trámites Ofrecidos a la Ciudadanía (TC PR-T1239), la cual ayudara a priorizar los principales tramites a ser digitalizados y simplificados.



## **Objetivos del Programa**

La operación promoverá la mejora de la competitividad de la economía paraguaya y de la calidad de los servicios públicos prestados a ciudadanos y empresas. Para ello, se perseguirán los siguientes objetivos específicos:

1. Disminuir los costos transaccionales del acceso a servicios públicos para ciudadanos y empresas;
2. Aumentar el uso de TICS e incentivar la innovación y articulación empresarial;
3. Aumentar el acceso a BA mediante la extensión de la conectividad y una mejora en la calidad del servicio; y
4. Fortalecer el marco institucional y la capacidad operativa gubernamental para favorecer el desarrollo de la Agenda Digital.

## **Características del Programa**

El Programa de Apoyo a la Agenda Digital PR-L1153 se estructura en un préstamo con cargo al Capital Ordinario del BID por US$130 millones, concedido a la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (SENATICS)[[14]](#footnote-14), para promover la mejora de la competitividad de la economía paraguaya y de la calidad de los servicios públicos prestados a ciudadanos y empresas.

## **Componentes del Programa**

Para lograr sus objetivos, el Programa de Apoyo a la Agenda Digital comprende los siguientes componentes:

**Componente 1. Digitalización de procesos y mejora de la entrega de servicios prestados por el sector público**.Se financiarán, entre otras, las siguientes actividades: (i) revisión sistemática de las regulaciones en gobierno digital y sectores estratégicos y propuesta de actualización[[15]](#footnote-15); (ii) reingeniería, simplificación y digitalización de servicios prestados por el sector público a nivel nacional[[16]](#footnote-16); (iii) digitalización de procesos de gestión operativa en sectores públicos prioritarios[[17]](#footnote-17); (iv) desarrollo e implementación de aplicaciones transversales de gobierno digital[[18]](#footnote-18); (v) implementación del laboratorio de innovación gubernamental (GobLab) para apoyar el desarrollo de proyectos específicos de gobierno digital[[19]](#footnote-19); (vi) implantación de un modelo de atención multicanal, reforzando los canales presencial, digital y telefónico[[20]](#footnote-20); y (vii) fortalecimiento del marco nacional de ciberseguridad[[21]](#footnote-21).

El Organismo Ejecutor (OE) apoyará a entidades del sector público beneficiadas por este componente y que cumplan con los criterios de elegibilidad y requisitos previstos en el apartado 2.8 de este ROP[[22]](#footnote-22). Para el apoyo a proyectos con un costo superior a US$500.000 el OE y la entidad beneficiaria del sector público suscribirán un Convenio Marco de colaboración y una vez definidos los detalles del proyecto o proyectos específicos firmarán un Convenio Subsidiario para cada uno. Completado el proyecto, las partes suscribirán un Convenio de Transferencia y Mantenimiento. Los modelos de estos convenios formarán parte del ROP. Para proyectos con un costo inferior a US$500.000 no será necesario la firma de un Convenio Marco. En general, se requerirá la no-objeción del Banco previa a la firma de cada Convenio Subsidiario, salvo en los casos que el presente ROP permita eximir de este requisito. El OE también podrá implementar por su propia iniciativa actividades previstas en este componente que estén en el ámbito de sus competencias y que no requieran articulación de convenios con otras entidades del sector público, para lo cual podrá llevar a cabo los correspondientes procedimientos de adquisiciones y contrataciones.

**Componente 2.** **Mejora de la inversión en TIC mediante el apoyo a jóvenes, emprendedores y empresas**. Para la mejora y el aumento de inversiones en TIC se financiarán, entre ciertos casos con fondos concursables, las siguientes actividades: (i) financiamiento temprano y/o prestación de servicios especializados para la creación y/o desarrollo de emprendimientos digitales innovadores[[23]](#footnote-23); (ii) aumento de la oferta de capital humano mediante la promoción de jóvenes, capacitación de profesionales de TICS, y mejora de programas de formación digital[[24]](#footnote-24); (iii) desarrollo de servicios para la promoción de la industria de TICS[[25]](#footnote-25); y (iv) desarrollo de proyectos de transformacion digital sectorial[[26]](#footnote-26). El componente también financiará la creación y  gestión de un Distrito Digital que facilite la colaboración entre instituciones, PYMES y el sector de tecnologías digitales, incluyendo: (a) desarrollo de un modelo de gestión en colaboración con el sector privado; (b) área de trabajo conjunto (“*coworking”*) e incubación y alojamiento de emprendimientos digitales; (c) centro de investigación aplicada, extensionismo y transferencia de tecnologías digitales; (d) sede del OE; y (v) puesta en funcionamiento y operación inicial del Distrito Digital (incluyendo diseño, supervisión de obras, y equipamiento)[[27]](#footnote-27).

Para la entrega de los fondos no reembolsables en el marco de las actividades de este componente[[28]](#footnote-28), el OE utilizará los mecanismos de fondo concursables o ventanilla abierta, de conformidad con los procedimientos que se detallen en el Anexo V de este Reglamento. Los criterios de selección de los proyectos cubrirán al menos los siguientes: calidad y viabilidad técnica, capacidad de los proponentes, impactos y resultados esperados. Asimismo, los procedimientos de selección y asignación de recursos deberán cumplir con los principios de competencia, transparencia e igualdad de oportunidades. Los términos específicos de cada convocatoria requerirán la no objeción del Banco. Las propuestas elegibles examinadas serán elevadas a la consideración del Comité de Selección de Proyectos, cuyo funcionamiento y proceso para formalizar las decisiones de asignación de recursos están definidas en el Anexo V mencionado. El análisis técnico de las propuestas lo llevarán a cabo técnicos expertos que deberán tener las calificaciones previstas para el efecto. El OE suscribirá un convenio[[29]](#footnote-29) con los respectivos beneficiarios que tendrá el contenido previsto que forma parte del Anexo VII.

El OE también podrá implementar, por su propia iniciativa, actividades previstas en este componente que estén en el ámbito de sus competencias y que no requieran la entrega de fondos no reembolsables, para lo cual podrá llevar a cabo los correspondientes procedimientos de adquisiciones y contrataciones.

**Componente 3.** **Extensión del uso de BA y mejora de su calidad y precio**. Este componente busca mejorar la accesibilidad y calidad de los servicios de BA y superar la baja penetración de estos servicios. Para asegurar que el programa tiene un impacto en la totalidad del ecosistema digital, se financiarán, entre otras, las siguientes actividades: (i) construcción de nuevas redes de última milla, conectando sitios y edificios públicos[[30]](#footnote-30); (ii) implementación de un nuevo data center del Estado (que brindará el servicio de nube privada del Estado), un punto de interconexión (IXP, *Internet Exchange Point*.), y un centro de control red (NOC, *Network Operation Center*); y (iii) adquisición de derechos irrevocables de uso (IRU, *Indefeasible Rights of Use*) para el acceso internacional a través de dos países.

**Componente 4. Fortalecimiento del marco institucional y la capacidad gubernamental para el desarrollo de la Agenda Digital.** Se financiarán, entre otras, las siguientes actividades: (i) desarrollo y puesta en marcha del nuevo modelo de gestión del OE[[31]](#footnote-31); (ii) desarrollo de modelos de costos para fijar precios de los servicios ofrecidos a otras entidades públicas, esquemas de operación y herramientas de medida de calidad de servicio; (iii)  diseño, desarrollo e implementación de un software ERP[[32]](#footnote-32); (iv) consolidación de la capacidad técnica y operativa a través de la incorporación de especialistas y técnicos que apoyen a las gerencias misionales y cuyos costos serán absorbidos gradualmente por el presupuesto del OE[[33]](#footnote-33); (v) capacitación al personal de las instituciones claves del ecosistema público en TICS considerando el desarrollo de un Diplomado en TIC[[34]](#footnote-34); y (vi) campañas de sensibilización y alfabetización digital dirigida a ciudadanos y pequeñas empresas[[35]](#footnote-35).

## **Principales beneficiarios**

Los principales beneficiarios serán los ciudadanos y empresas como usuarios de servicios públicos más eficientes y por las mejoras en la calidad y cobertura de la BA. Los ciudadanos, emprendedores y empresas también se beneficiarán con las actividades que promuevan la inversión en TICS en el sector productivo. Finalmente, los funcionarios e instituciones que conforman el ecosistema digital público se beneficiarán de la modernización y nuevas capacidades que impulsará el Programa.

## **Cuadro de Costos**

El Programa tiene un costo total de US$130 millones y será financiado mediante préstamo de inversión, con cargo al Capital Ordinario. El periodo de desembolso será de 6 años.

La estructura de financiamiento por categorías de inversión se presenta a continuación en el cuadro 1.

**Cuadro 1. Presupuesto por Componentes (en USD)**

| **Componente** | **BID/**  **Financiamiento (US$)\*** | **%** |
| --- | --- | --- |
| **Componente 1:** Digitalización de procesos y mejora de la entrega de servicios prestados por el sector público | 32.600.000 | 25,08 |
| **Componente 2:** Mejora de la inversión en TIC mediante el apoyo a jóvenes, emprendedores y empresas | 29.600.000 | 22,77 |
| **Componente 3:** Extensión del uso de la BA y mejora de su calidad y precio | 47.900.000 | 36,85 |
| **Componente 4:** Fortalecimiento del marco institucional y la capacidad gubernamental para el desarrollo de la Agenda Digital | 13.400.000 | 10,30 |
| **Administración, Monitoreo, Auditoría y Evaluación** | 6.500.000 | 5,00 |
| Administración | 5.384.000 |  |
| Monitoreo | 216.000 |  |
| Auditorías | 320.000 |  |
| Evaluación | 580.000 |  |
| **Total** | **130.000.000** | **100** |

## (\*) Estos montos incluyen impuestos locales, de conformidad con las Políticas del Banco.

## **Condiciones Contractuales del Programa PR-L1153**

##### **Condiciones especiales previas al primer desembolso establecido en la Cláusula 3.01 de las Estipulaciones Especiales son**:

1. La creación de la UEP, la designación o contratación del Director General del Programa, del Especialista Financiero y el de Adquisiciones, de conformidad con los términos previamente acordados con el Banco;
2. La creación del Comité de Asesoría Estratégica del Programa; y
3. La entrada en vigencia de este Reglamento Operativo.

Estas condiciones deberán cumplirse de conformidad con los términos previamente acordados con el BID.

##### **Condiciones previas al primer desembolso establecidas en el Artículo 4.01 de las Normas Generales** (verificar texto final del Contrato de Préstamo)**:**

1. Que el Banco haya recibido uno o más informes jurídicos fundados que establezcan, con señalamiento de las pertinentes disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias, que las obligaciones contraídas por el Prestatario en este Contrato y las del Garante en el Contrato de Garantía si lo hubiere, son válidas y exigibles. Dichos informes deberán referirse, además, a cualquier consulta jurídica que el Banco razonablemente estime pertinente formular.
2. Que la SENATICs, haya designado uno o más funcionarios que puedan representarlo en todos los actos relacionados con la ejecución de este Contrato y haya hecho llegar al Banco ejemplares auténticos de las firmas de dichos representantes[[36]](#footnote-36).
3. Que la SENATICs haya demostrado al Banco que se han asignado los recursos suficientes para atender, por lo menos durante el primer año calendario, la ejecución del Proyecto[[37]](#footnote-37).
4. Que la SENATICs haya presentado al Banco un informe inicial preparado de acuerdo con los lineamientos que señale al Banco.

##### **Condiciones contractuales especiales de ejecución**

Con respecto a la creación y gestión del Distrito Digital previsto en el Componente 2, es necesario contar con evidencia que el prestatario cuenta con la posesión legal del terreno, así como, con un marco que defina la gobernanza y la prestación de servicios que estarán disponibles. Por ello, seran condiciones especiales de ejecución que:

Previo al llamado a licitación para el diseño y construcción de las obras del Distrito Digital, previsto en el Componente 2, el OE deberá presentar evidencia que cuenta con la posesión legal, por un plazo no menor a treinta años[[38]](#footnote-38), del terreno donde se hará su construccion y que comprenda la facultad de arrendar o subarrendar dicho terreno[[39]](#footnote-39); y

Previo al inicio de las obras del Distrito Digital, el Prestatario deberá haber aprobado el marco de gobernanza correspondiente, en términos previamente acordados con el BID.

Por lo que se refiere al Componente 3, la operación del acceso internacional a BA a través de dos países va a requerir de un marco de gobernanza que regule y permita la interconexión con prestadores locales de servicios de telecomunicaciones, en términos consistentes con la Política de Servicios Públicos Domiciliarios del BID Por ello, será condición especial de ejecución que previo al llamado a licitación del acceso internacional a BA, del Componente 3, el Prestatario deberá haber aprobado el marco de gobernanza, que regule y permita la interconexión con prestadores locales de servicios de telecomunicaciones.

Estas condiciones deberán cumplirse de conformidad con los términos previamente acordados con el BID.

##### **Condiciones Especiales de Ejecución establecidas en el Anexo B del IGAS**

1. El Prestatario se compromete a diseñar, construir, operar, mantener y monitorear el Proyecto directamente o a través del Organismo Ejecutor o a través de cualquier otro contratista, operador o cualquier otra persona que realice actividades relacionadas con el Proyecto de acuerdo con las disposiciones ambientales, sociales, y de salud ocupacional previstas en este Reglamento Operativo, en el Plan de Gestión Ambiental y Social del proyecto, y otros planes ambientales, sociales y de salud ocupacional, y los requisitos incluidos en los Planes de Acción Correctivos que sean del caso.
2. El Prestatario, a través del Organismo Ejecutor deberá cumplir con las siguientes condiciones ambientales, sociales, de salud y seguridad (ESHS):
3. Previo a la licitación de cualquier obra de construcción bajo el Componente 3, el Organismo Ejecutor deberá (i) contar con un especialista socioambiental a cargo de la supervisión de los aspectos ambientales, sociales y de seguridad laboral del proyecto, (ii) presentar al Banco el diseño final del Distrito Digital, incluyendo el dimensionamiento y solución de disposición más adecuada para la planta de tratamiento de aguas residuales del proyecto.
4. Previo al inicio de las obras del Data Center de SENATICS, el Organismo Ejecutor deberá presentar al Banco evidencia de que cuenta con las autorizaciones ambientales necesarias expedidas por la autoridad ambiental competente.
5. El Organismo Ejecutor deberá (i) implementar los procesos de participación con las partes interesadas en las obras previstas en el proyecto para garantizar que las comunidades afectadas sean informadas y consultadas acerca del progreso de las obras y la gestión socio ambiental del proyecto, y tengan acceso a mecanismos de resolución de conflicto; y (ii) hacer público cualquier análisis y plan de gestión socioambiental relacionado con las obras.

## **Criterios de elegibilidad de proyectos**

Los criterios que aplicarán para los proyectos a ser desarrollados en el marco de la ejecución del Componente 1 serán los siguientes:

1. (*a completar*)
2. (*a completar*)
3. (*a completar*)

Los criterios que aplicarán para los proyectos a ser desarrollados en el marco de la ejecución del Componente 2 serán los siguientes:

Los criterios de selección de los proyectos a ser desarrollados en el marco de la ejecución del Componente 2 cubrirán al menos los aspectos de calidad y viabilidad técnica, capacidad de los proponentes, impactos y resultados esperados, y serán los siguientes

1. (*a completar*)
2. (*a completar*)
3. (*a completar*)

Los criterios que aplicarán para los proyectos a ser desarrollados en el marco de la ejecución del Componente 3 serán los siguientes:

1. (*a completar*)
2. (*a completar*)
3. (*a completar*)

# **MODELO DE INTERVENCIÓN**

Para el cumplimiento de los objetivos del Programa PR-L1153, se han establecido cuatro componentes presentados en el gráfico de la Estructura de Desglose de Trabajo (EDT), que organiza y define el alcance general del mismo.



## **Estructura de Desglose del Trabajo (EDT)**

## **Componente 1: Digitalización de procesos y mejora de la entrega de servicios prestados por el sector público**

Este componente financiará 8 productos, cuyo alcance se desarrolla a continuación:

#### **Producto 1: Propuestas de normativas en gobierno digital y sectores estratégicos, elaboradas**

Se prevé la revisión del marco legal de la SENATICs y la elaboración de propuestas de cambio normativo; además proveer a la entidad con asistencia técnica especializada, la realización de consultas públicas para los casos que se requira y un análisis del impacto regulatorio para escenarios con modificaciones en la legislación.

#### **Producto 2: Servicios simplificados y digitalizados**

Incluye el diseño metodológico de la simplificación y digitalización, abarcando, entre otros, estándares básicos a cumplir, tanto tecnológicos como de diseño de procesos, y la elaboración de un plan genérico para la implementación de un proyecto en un organismo definido por el Programa. La metodología a ser aplicada incluirá la participación de usuarios en el diseño y en la implementación de la gestión del cambio. Además, se realizará la simplificación y digitalización de documentos, trabajo que será supervisado por una firma consultora experta en el tema.

#### **Producto 3: Sistema de Información de Salud (HIS), digitalizado**

Contempla la elaboración de un Plan Estratégico de las Tecnologías de Información del sector Salud, el desarrollo de software complementario para el Sistema de Información de Salud (HIS), que incluya la dotación de equipamientos informáticos, la implementación y gestión del cambio que facilite el proceso de adopción de los nuevos sistemas por parte de los funcionarios del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y de usuarios externos priorizados con criterios técnicos definidos entre el beneficiario y la SENATICs.

#### **Producto 4: Plan de Mejora de los servicios brindados por el Servicio Nacional de Catastro, implementado**

Se elaborará el diseño, el desarrollo y se implementará un modelo de atención multicanal con enfoques presencial, digital y telefónico; incluye además la migración y actualización de la plataforma del Sistema de Explotación Catastral (SIECA); la provisión de servidores y storage; la construcción, instalación y habilitación de cinco nuevas sedes regionales para la atención al público del Sistema Nacional de Catastro (SNC) con la correspondiente supervisión de obras.

Adicionalmente, se prevé la digitalización del archivo del SNC para el acceso en línea a los documentos de cuenta corriente y/o padrón y la elaboración del diseño, el desarrollo y la implementación de un Sistema Integrado de Información catastral y de gestión tributaria (flujo de información con los Municipios y la Dirección General de los Registros Públicos).

#### **Producto 5: Aplicaciones transversales de gobierno digital, desarrolladas e implementadas**

Este producto contempla el desarrollo de la plataforma de autenticación de identidad, firma digital y notificación electrónica; el desarrollo de la Plataforma para la Gestión de Expediente Electrónico; el desarrollo del Geoportal Nacional; el desarrollo de la Plataforma de Gestión Administrativa para Municipios; el desarrollo de la Nueva Plataforma del Portal Nacional de Trámites y Servicios Transaccionales; el desarrollo de la Pasarela de Pago en Línea; la actualización de elementos de la Plataforma de Interoperabilidad para todos los Proyectos incluyendo el diagnóstico, desarrollo, implementación con gestión del cambio, la dotación del equipamiento correspondiente con su mantenimiento respectivo.

#### **Producto 6: Laboratorio de innovación gubernamental para apoyar el desarrollo de proyectos específicos de gobierno digital, implementado**

Incluye el diseño, implementación y evaluación del modelo del fondo concursable; el diseño e implementación del sistema único de beneficiarios de programas sociales, incluyendo la integración de la base de datos y gestión de cambio; el diseño e implementación del sistema único de productores rurales, incluyendo la integración de la base de datos y gestión de cambio.

El fondo de proyectos concursables financiará en principio 25 proyectos, los cuales serán seleccionados con base en los criterios y condiciones establecidas en el Reglamento del Comité de Selección de Proyectos con Fondos Concursables del Programa.

#### **Producto 7: Modelo de atención multicanal, implementado**

Contempla la elaboración del diseño de un modelo de atención multicanal (electrónico, el presencial y el telefónico) referencial para la puesta en marcha de la prestación de los servicios públicos.

Asimismo, incluye el marco de indicadores mediante los cuales se medirá la performance del servicio de atención ciudadana; también la elaboración y Socialización del Plan Nacional de Servicios Ciudadanos que incluye la definición de concepto de campaña, identidad de marca y definición de mensajes claves; la realización de *Encuestas de Satisfacción de Usuarios*, en las modalidades presencial y telefónica; la realización de la Encuesta *"Simplificando Vidas"*; brindar servicios de centro de llamadas para la atención ciudadana en la implementación de servicios públicos; además se prevé la implementación de la herramienta CRM (Citizen Relationship Management o Gestión de Relaciones con los Ciudadanos), incluye la gestión del cambio. Por último, el desarrollo de la Carpeta Ciudadana, desde la realización de estudios previos para la definición de la arquitectura y con base en ello el desarrollo de un modelo de carpeta e integración con el CRM.

#### **Producto 8: Sistema Nacional de Ciberseguridad, fortalecido**

Este producto contempla la revisión del marco normativo en seguridad cibernética y realización de una propuesta de cambio normativo armonizada; también prevé formular un modelo de gobernanza institucional de ciberseguridad, modelo de gestión de infraestructuras críticas y un código de conducta para operadores de telecomunicaciones.

## **Componente 2: Mejora de la inversión en TIC mediante el apoyo a jóvenes, emprendedores y empresas**

La falta de infraestructura hace que el país se enfrente a un problema de asequibilidad y calidad de los servicios de banda ancha lo cual tiene un impacto directo en la baja penetración de estos servicios. En este sentido, para asegurar que el proyecto impacta la totalidad del ecosistema digital aumentando la penetración y calidad del servicio, la propuesta de intervención para este componente financiará 9 productos, según lo siguiente:

#### **Producto 9: Emprendimientos con Base Digital, financiados con capital semilla**

Este producto contempla el financiamiento de Emprendimientos con Base Digital (EBD) en sus Etapas I y II, esto incluye la elaboración del reglamento operativo para el funcionamiento del esquema de financiamiento.

El alacance abarca: i) el diseño y la implementación de la plataforma en la cual se gestionarán los concursos con los mecanismos de inscripción, seguimiento al proceso de mentoría y el proceso de pagos en línea; ii) la difusión de las convocatorias; iii) la realización de los eventos de lanzamiento y premiación de los concursos; iv) la apertura de la ventanilla y recepción de EBD; Evaluación de las propuestas; Formación presencial; Realización de eventos de premiación, Ejecución y Cierre de los EBD de ambas Etapas.

#### **Producto 10: Actividades para la promoción del emprendedurismo con BD, realizadas**

Este producto contempla la promoción de EBD en fase de expansión, que incluye: i) la difusión de las convocatorias; ii) la apertura de la ventanilla y recepción de EBD de la Etapa II; iii) la evaluación de las propuestas recibidas y elaboración de la recomendación de selección; iv) la formación presencial de emprendedores; v) la realización de eventos de premiación y la participación en plataformas internacionales de apoyo y desarrollo de EBD; y (vi) la capacitación a emprendedores, inversores, mentores y agentes financieros.

#### **Producto 11: Iniciativas Digitales Extranjeras, captadas**

Las actividades definidas apuntan a facilitar servicios que generen condiciones para incentivar el interés de firmas extranjeras del sector a instalarse e invertir en el país. Los servicios podrán incluir en principio asesoramiento en temas legales, laborales, financieros e impositivos, entre otros, según aplique.

#### **Producto 12: Jóvenes con talento digital identificado**

El producto contempla la realización de olimpiadas de talento digital (a través de una organización con trayectoria y experiencia en el desarrollo de olimpiadas), como mecanismo para atraer y captar a los jóvenes con capacidades de desarrollar talento digital, que incluye el diseño de las olimpiadas, el desarrollo de un reglamento que defina las condiciones para la participación de los jóvenes con el esquema de competencia. Así también se incluyen recursos para evaluar los resultados de las olimpiadas para recoger las lecciones aprendidas que permita mejorar la ejecución de las mismas.

#### **Producto 13: Personas formadas en certificaciones de competencias digitales**

Se financiará actividade de capacitación en modalidades presencial y/o a través de plataformas digitales. A fin de determinar y priorizar el universo de personas que recibirán las capacitaciones, la gestión será canalizada a través del funcionamiento de una mesa de diálogo entre actores relevantes del sector TICs y con la realización de talleres de articulación para faciltiar el proceso de definición de beneficiarios de las capacitaciones.

#### **Producto 14: Proyectos asociativos para la mejora de programas de formación en tecnologías digitales, ejecutados**

Este producto contempla la realización de 4 actividades: i) la puesta en funcionamiento de una mesa de articulación entre actores relevantes del sector; ii) el financiamiento de proyectos de mejora; iii) la realización de talleres de articulación; y iv) la consolidación del Observatorio Técnológico, que implica la elaboración de un mapa de talento humano en TICs del Paraguay y realizar una Encuesta Nacional de Innovación Empresarial.

#### **Producto 15: Servicios para la industria de TIC, implementados**

Se implementarán 7 proyectos de servicios para la industria de TIC, que serán ejecutados a través de un Convenio con la Cámara Uruguaya de Tecnologías de la Información (CUTI), para transferencia de conocimiento, dada su condición de centro de referencia y partner activo de instituciones que integran el ecosistema de la industria tecnológica uruguaya como incubadoras de empresas, centros académico-industriales, universidades, parques tecnológicos, instituciones gubernamentales y asociaciones empresariales.

#### **Producto 16: Proyectos de transformación digital sectorial implementados**

Comprende la puesta en marcha de una mesa de articulación entre actores relevantes del sector de TICs, para apoyar los procesos de concurso para la selección de proyectos de inversión, que se regirán por un reglamento específico.

#### **Producto 17: Distrito digital operando**

Este producto incluye la creación y operativización de un distrito digital, para lo cual se financiarán las siguientes actividades: i) la elaboración de un modelo de gestión institucional y financiero para el Distrito, que incluye el estudio del modelo de gestión institucional y financiero; ii) la elaboración del diseño y proyecto ejecutivo de obras para el edificio de la SENATICs con áreas para incubadora y co-working, sede del distrito, un centro de investigación digital y la urbanización del predio; (iii) la ejecución de las obras y la provisión del equipamiento para los edificios del Distrito Digital; y (iv) la administración y operación del Distrito Digital.

## **Componente 3: Extensión del uso de la Banda Ancha y mejora de su calidad y precio**

Este componente comprende:

#### **Producto 18: Sitios y edificios públicos conectados**

Este producto proveerá servicios de conectividad para el público en espacios públicos abiertos (plazas) y en establecimientos de salud del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS), como también la provisión de servidores (nodo central) para soporte de la conectividad de los mismos, la instalación o repotenciación de antenas para la transmisión de la señal de Televisión Digital Terrestre (TDT) y la provisión de decodificadores a familias de condición vulnerable según criterios establecido en el apartado 2.8.

#### **Producto 19: Data Center operando**

Financiará: i) la construcción del Data Center, que incluye el diseño ejecutivo de obras, la construcción y supervisión de obras, y la certificación en TIER III; (ii) la dotación de equipamiento para el Data Center, que incluye Racks, cerramientos, pasillos frios, PDUs inteligentes, cabina principal de almacenamiento, cabinas back-up, contingencia, computación, switching central, equipamiento para conexión con red F.O., entre otros.

#### **Producto 20: Derechos de uso para conectividad internacional, adquiridos**

A fin de aumentar la capacidad de transmisión en la red de fibra óptica, se adquirirán derechos irrevocables de uso para conexión internacional a través de la Argentina.

## **Componente 4: Fortalecimiento del marco institucional y la capacidad gubernamental para el desarrollo de la Agenda Digital**

Este componente financiará productos según el siguiente detalle:

#### **Producto 21: Nuevo Modelo de Gestión Institucional diseñado e implementado**

Incluye los siguientes entregables: i) la elaboración de un diagnóstico situacional en profundidad con un análisis exhaustivo de la organización actual, de sus procesos, así como de los sistemas de información, los recursos humanos y logísticos disponibles para su operación, incluyendo el clima organizacional, cubriendo todas las áreas, tanto las estratégicas, misionales y de apoyo de la institución; ii) el diseño de un Plan Estratégico 2019-2024 con la definición de la visión, misión y valores, la configuración del portafolio de sectores estratégicos y mapa estratégico con base a su rol misional definido según el marco legal existente, además el desarrollo del Tablero de Control (Cuadro de mando integral) que se encuentre alineado a los procesos de la Secretaría, que sirva de base para el diseño del Sistema de Monitoreo para el control de Indicadores de Gestión; iii) el diseño de instrumentos para la redefinición del Nuevo Modelo de Gestión de la SENATICs (con base al diagnóstico y al plan estratégico que sea definido) con la reingeniería de procesos con el diseño y desarrollo de instrumentos de gestión que permitan elaborar la propuesta del organigrama estructural redefinido, la nómina de cargos con la descripción de puestos y competencias acorde a la nueva estructura propuesta, la propuesta de la Estrategia de Gestión del Cambio, la propuesta del Manual de Operaciones de la SENATICs (con todos los procedimientos y flujogramas para la operación de la entidad), la propuesta del Manual de Funciones a nivel de cargos y perfiles, el proyecto de Protocolos de Gestión, instructivos técnicos, Términos de Referencias para incorporación del personal según se requiera, el Manual de Políticas, una Política para la Administración de Riesgos y el Sistema de Monitoreo y Evaluación para la SENATICs.

Como parte del proceso de transformación, se prevé la elaboración de propuestas de normativas necesarias para la puesta en vigencia del nuevo modelo de la SENATICS, su estructura orgánica e instrumentos de gestión desarrollados.

Se diseñará e implementará una Estrategia de Gestión del Cambio, dada la necesidad de desarrollar una estrategia que permita gestionar todo el proceso de cambios que se darán en la organización desde una etapa muy temprana, con un enfoque participativo orientado a lograr los nuevos objetivos. Esta estrategia incluirá además la elaboración del Plan de Capacitación y el Plan Curricular, así como actividades de socialización y capacitación del personal de la SENATICS. Adicionalmente, el Programa contará con recursos provenientes de una cooperación técnica no reembolsable PR-T1255 que apoyará a la SENATICS con actividades prioritarias previas para el desarrollo del nuevo modelo de gestión de la entidad.

#### **Producto 22: Modelos de costeo, esquemas de operación y herramientas de medidas de calidad de servicios corporativos, desarrollados**

Está contemplado el desarrollo de los modelos que permitan un adecuado costeo de los servicios corporativos entregados por la SENATICs, como así también los esquemas de operación para cada uno de ellos y las herramientas que posibiliten medir la calidad en la entrega de los mismos. Con esto se buscarán alternativas para la generación de ingresos propios que contribuyan a la sostenibilidad financiera de la entidad.

#### **Producto 23: Sistema Informático Integrado de Gestión, implementado**

Se dotará a la SENATICs de un Sistema Informático Integrado de Gestión (transaccional y de monitoreo de actividades y resultados) que articule sus áreas estratégicas, misionales y administrativas de forma que pueda llevar a cabo sus funciones y procesos de una manera eficiente, a través de la generación de sinergias y una mayor eficiencia en el funcionamiento. Se financiará el diseño y desarrollo de la arquitectura del software ERP[[40]](#footnote-40), definición del hardware y demás componentes que permitan satisfacer los requerimientos para la gestión de la SENATICS, y la implementación del sistema en una primera etapa.

#### **Producto 24: Capacidad técnica y operativa de la SENATICs, incrementada**

Las actividades previstas en los componentes 1, 2 y 3 requieren consolidar la capacidad técnica y operativa de la institución, para lo cual se contratarán especialistas y técnicos que soporten las gerencias misionales principalmente. El financiamiento de estos funcionarios deberá ser gradualmente absorbido por el presupuesto general de SENATICs posterior al tercer año de su contratación. El alcance de este producto incluye las actividades relacionadas con los aspectos legales de estas contrataciones y las propuestas que deban elaborarse para gestionar los acuerdos ante el Ministerio de Hacienda (MH) y la Secretaría de la Función Pública (SFP) para su inclusión en la nómina y en la estructura organizativa de la entidad.

#### **Producto 25: Personal de las instituciones claves del ecosistema público en TIC, capacitado**

Se prevé, entre otras actividades de capacitación, el desarrollo de un Diplomado en Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) dirigido a funcionarios designados por las instituciones claves del ecosistema TIC que sean impactados por el programa. Inicialmente se considera capacitar a 5 personas por cada una de las 50 entidades beneficiarias. El Diplomado tendrá como universo de posibles beneficiarios a funcionarios de los 16 Ministerios, 17 Secretarías; 31 Entes Autónomos y Autárquicos.

#### **Producto 26: Actividades de sensibilización dirigidas a ciudadanos para el uso de los trámites digitalizados, realizadas**

Contempla la realización de las siguientes actividades: i) el diseño de una estrategia de difusión; ii) la definición del concepto de la campaña comunicacional, de la identidad de marca y la definición de mensajes claves; iii) la elaboración del mapa de público objetivo de la comunicación para cada uno de los productos; iv) la implementación y difusión de un Plan de Medios; v) el desarrollo de materiales de difusión; vi) la realización de campañas presenciales; vii) la definición de preguntas específicas para la Encuesta de Satisfacción de Usuarios; y viii) la capacitación a ciudadanos para el acceso a los trámites en línea.

# **ASPECTOS AMBIENTALES Y SOCIALES**

El Programa PR-L1153 ha sido clasificado como categoría B de acuerdo con la Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias (OP-703). Asimismo, según la Política de Gestión del Riesgo de Desastres (OP-704), el Programa presenta un riesgo “mediano”, debido a la vulnerabilidad del país, especialmente del área en la que se ubicará el Distrito Digital, a terremotos, inundaciones e incendios, con base en los resultados del análisis contenido en el Informe de Gestión Ambiental y Social del Programa (IGAS), cuya preparación está a cargo del equipo de la Unidad de Salvaguardias Ambientales y Sociales (ESG) del BID.

El IGAS ha sido elaborado con base en los resultados de los análisis realizados e incluye las recomendaciones para la mitigación de impactos y el cumplimiento de las salvaguardias ambientales y sociales del BID. Este documento forma parte del presente Reglamento como Anexo X. Las actividades del Programa con potencial para generar impactos ambientales y/o sociales negativos son las vinculadas al despliegue de redes de última milla y a la construcción del Distrito Digital de Asunción. En el primer caso, nueve de las 628 redes de conexión previstas se desplegarán en localidades ubicadas dentro de Áreas Protegidas o denominadas claves para la biodiversidad en Paraguay y que, por tanto, se encuentran ya intervenidas. Además, el despliegue de fibra óptica se realizará utilizando la infraestructura ya existente. Se considera, por consiguiente, que no se generarán impactos negativos significativos sobre estos hábitats críticos. Ninguna de las conexiones se implementará en territorios indígenas o afectará a pueblos indígenas.

El Distrito Digital se levantará en un predio baldío y sin poblaciones en sus inmediaciones, por lo cual no se anticipa ningún desplazamiento físico ni económico. El Análisis Ambiental y Social (AAS) y el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) del Programa define medidas para prevenir y controlar los impactos ambientales generados por la construcción y operación de las instalaciones, las cuales incluyen una planta de tratamiento de aguas residuales.

Estos instrumentos elaborados para la gestión ambiental y social del Programa son de cumplimiento obligatorio para el Organismo Ejecutor, en este caso, la SENATICs.



## **Normativa ambiental aplicable al Programa**

La ejecución de los aspectos ambientales y sociales del Programa se regirá por las regulaciones aplicables de la República del Paraguay y por las salvaguardias ambientales y sociales del BID; a nivel nacional se regirá por un marco jurídico y normativo que define los requerimientos legales necesarios para el desarrollo del Programa.

Para satisfacer los requerimientos del BID, el cumplimiento del marco jurídico nacional relevante es primordial, además de contar con normas internacionales en aquellos casos en que éstas ofrezcan lineamientos suplementarios. La SENATICs debe cumplir con las siguientes normativas (según apliquen):

1. Política Operacional de Acceso a Información del BID, OP 102;
2. Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias, OP-703;
3. Política de Gestión de Desastres Naturales, OP-704; y
4. Política Operativa sobre Igualdad de Género en el Desarrollo OP-761.

## **Requisitos de Evaluación y Divulgación de Información**

En cumplimiento con los requisitos de la normativa ambiental nacional, antes del inicio de las obras, SENATICS deberá elaborar un Estudio de Impacto Ambiental (EIA) y ponerlo a disposición del público en la página Web del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible. Culminado el periodo de recepción de alegaciones, observaciones o protestas por el proyecto (10 días hábiles a partir de la última publicación), y cumplido todos los procedimientos, se emitirá la Licencia Ambiental.

1. [AAS/PGAS Distrito Digital](https://www.iadb.org/es/project/PR-L1153) (divulgado 2/07/2018)
2. [Informe de Consulta Distrito Digital](https://www.iadb.org/es/project/PR-L1153) (divulgado 24/07/2018)
3. [AAS Redes de Ultima Milla](https://www.iadb.org/es/project/PR-L1153) (divulgado 2/07/2018)

## **Requisitos Ambientales y Sociales**

Con el fin de cumplir con los requisitos de las Políticas de Salvaguardias Ambientales y Sociales del Banco, la SENATICs cumplirá a plena satisfacción del BID con los términos contractuales y condiciones de salud y seguridad laboral (ESHS) incluidos en el Anexo B del IGAS. Estos términos y condiciones sólo podrán ser modificados mediando consentimiento previo por escrito del BID, incluyendo el visto bueno de la Unidad de Salvaguardias Ambientales y Sociales (ESG) del BID, que su vez incluyen condiciones estándar para la implementación de los Planes y medidas ESHS, como también de los requisitos para los informes y supervisión, las condiciones referidas a riesgos e impactos de relevancia, las condiciones que se incluyan en este Reglamento Operativo y definiciones relevantes que forman parte del Contrato de Préstamo y por tanto la SENATICs estará obligada legalmente a cumplir con ellas.

Entre las condiciones establecidas en el IGAS que la SENATICs deberá cumplir, se encuentran:

1. En adelante, todo cambio sustancial a las disposiciones ESHS o Planes ESHS deberá quedar asentado por escrito y ser aprobado por el Banco de manera consistente con las políticas de salvaguardias ambientales y sociales del Banco.
2. Con respecto al proyecto, el Organismo Ejecutor deberá notificar al Banco por escrito en un plazo no mayor a diez (10) días cualquier (1) posible incumplimiento material o real de los requisitos ambientales y sociales; (2) accidentes, incidentes u otros eventos significativos; (3) conflictos sociales significativos reales o inminentes; (4) acciones del Gobierno respecto a los asuntos de ESHS; o (5) cualquier riesgo e impacto ambiental y social recientemente identificado, que pueda afectar los aspectos ambientales y sociales del proyecto. En cada caso, dicha notificación deberá incluir las acciones implementadas o propuestas con relación a tales eventos.
3. El Organismo Ejecutor deberá preparar y presentar, a satisfacción del Banco, un Informe de Cumplimiento de ESHS, en la forma y contenido acordados con el BID, como parte del informe de progreso semestral y hasta dos años después de que las obras estén finalizadas. El informe incluirá, como mínimo: (1) el desempeño ambiental y social de la operación; (2) el presupuesto para temas ambientales y sociales para el periodo del reporte y para el periodo subsecuente; (3) dificultades enfrentadas y acciones correctivas adoptadas; y (4) los resultados de los mecanismos participativos de monitoreo y gestión de reclamos.

## **Seguimiento y control de la gestión ambiental y social**

La implementación del PGAS requiere de un continuo monitoreo por parte de personal especializado en la UEP PR-L1153 de la SENATICs; esta actidad estará a cargo de los responsables de la gestión ambiental y social[[41]](#footnote-41) quienes serán los responsables de atender los requerimientos y gestiones previstos en el PGAS y tendrán dedicación exclusiva al Programa, en particular durante la fase de construcción de las obras previstas.

## **Supervisión de la Gestión Ambiental y Social**

El BID llevará a cabo misiones de supervisión específicamente enfocadas en verificar el cumplimiento de las salvaguardas incluidas en el PGAS.

Por su parte, la SENATICS presentará un informe de cumplimiento ambiental, social y de salud y seguridad, como parte del informe de progreso semestral.

El BID supervisará la operación en función de sus impactos y riesgos ambientales y sociales. Esta supervisión puede incluir visitas al sitio, visitas de monitoreo de consultores externos y revisiones documentales.

# **ORGANIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA**

El presente Capítulo define la organización, el esquema de ejecución, las funciones y responsabilidades de las instancias que intervendrán en la ejecución del Programa.



## **Prestatario y Organismo Ejecutor**

El prestatario será la República de Paraguay y el Organismo Ejecutor será la SENATICs o el órgano del Poder Ejecutivo que le sustituya en sus funciones y que sea aceptable para el Banco, previa solicitud del Prestatario[[42]](#footnote-42). Los objetivos, componentes y actividades a ser financiadas por el Programa, no se verán afectadas por la posible transformación de SENATICS en Viceministerio de TICS, ya que todas sus funciones y responsabilidades se trasladarán de una institución a otra.

El Organismo Ejecutor (OE) tendrá la responsabilidad ante en BID por la ejecución, manteniendo la relación directa con éste. El Ministro de SENATICS o la autoridad equivalente del órgano del Poder Ejecutivo que sustituya a SENATICS, tendrá como principales funciones:

1. Definir los lineamientos estratégicos del programa;
2. Hacer seguimiento y supervisar su implementación;
3. Revisar y aprobar, antes de su envío al Banco por parte de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP) los siguientes documentos:
   1. Plan Operativo Anual (POA);
   2. Plan de Adquisiones (PA) y sus modificaciones;
   3. Informes Semestrales de Avance;
   4. Informes Financieros Auditados;
   5. Informe de Evaluación de Medio Termino; y
   6. Informe de Evaluación Final.

El esquema general de gobernabilidad del Programa contará con la siguiente conformación:

A **nivel político-estratégico** el Comité de Asesoría Estratégica, que estará liderado por el titular del OE o la persona que dicho titular designe, e integrado, entre otros, por los titulares de los siguientes órganos o las personas que ellos designen: el Ministerio de Hacienda (MH), la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), Ministerio de Industria y Comercio (MIC) y el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPYBS). Sus funciones principales serán: (i) asesorar al OE en la definición de los lineamientos estratégicos del Programa; (ii) promover la articulación interinstitucional requerida para la ejecución de los componentes; y (iii) acompañar la ejecución de las diferentes actividades del Programa, con énfasis en la puesta en marcha del Distrito Digital.

A **nivel táctico** un Comité de Selección de Proyectos con Fondos Concursables a ser financiados en el Componente 2 y conformado por dos representantes del OE, un experto en la materia de TICS y dos representantes del sector privado.

Las labores de revisión y una primera selección de las mejores propuestas presentadas será responsabilidad de la Dirección Misional encargada de este componente mientras que la selección final estará a cargo del Comité de Selección de Proyectos con Fondos Concursables. En forma previa al inicio de las actividades concursables del Componente 2, este Comité deberá estar creado en términos previamente acordados con el BID y su funcionamiento se encuentra establecido en el Anexo V de este ROP (*a desarrollar*).

A **nivel operativo** estará conformado por una UEP que dependerá de la máxima autoridad institucional del organismo ejecutor y se vinculará directamente con el Banco. La UEP contará con un Director General del Programa será contratado específicamente para esta función y contará con un equipo mínimo integrado por un Especialista en Planeación y Monitoreo; un Especialista en Adquisiciones; un Especialista Administrativo Financiero; un Especialista en Gestión Ambiental y Social; un Especialista en Comunicaciones (según necesidad); un Especialista Legal (según necesidad); y unCoordinador para el Componente 4. A su vez, para la ejecución del programa se podrán financiar posiciones de Especialistas Técnicos para cada componente, según se defina. Esta UEP tendrá a su cargo los procesos de planificación y el monitoreo, la gestión de proyectos, la administración, gestión de adquisiciones, la gestión financiera, la gestión ambiental y social, y de comunicaciones. La UEP ejecutará el programa con base a los lineamientos técnicos que sean definidos por las Direcciones Misionales de la SENATICs en cada uno de los componentes[[43]](#footnote-43).

**Estructura del OE para la Ejecución del Programa PR-L1153**



En el marco del Componente 1[[44]](#footnote-44), el organismo ejecutor apoyará a entidades del sector público priorizadas y que cumplan con los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en el apartado # 2.8 de este ROP.

Para el apoyo a proyectos con un costo superior a $500.000 el organismo ejecutor y la entidad del sector público beneficiaria suscribirán un Convenio Marco de colaboración y una vez definidos los detalles del proyecto o proyectos específicos firmarán un Convenio Subsidiario para cada uno. Completado el proyecto, las partes suscribirán un Convenio de Transferencia y Mantenimiento. Los modelos de estos Convenios se incluyen como Anexo VI de este ROP (*a desarrollar*), y para proyectos con un costo inferior a $500.000 no será necesaria la firma de un Convenio Marco.

Se requerirá la no-objeción del BID en forma previa a la firma de cada Convenio Subsidiario. La SENATICs también podrá implementar por su propia iniciativa actividades previstas en el Componente 1 que estén en el ámbito de sus competencias y que no requieran articulación de convenios con otras entidades del sector público, para lo cual podrá llevar a cabo los correspondientes procedimientos de adquisiciones y contrataciones. Para la entrega de los fondos no reembolsables en el marco de las actividades del Componente 2[[45]](#footnote-45), la SENATICs utilizará los mecanismos de fondos concursables o ventanilla abierta, de conformidad con los procedimientos que se detallen en el Anexo V de este ROP.

Los criterios de selección de los proyectos cubrirán al menos los siguientes aspectos: calidad y viabilidad técnica, capacidad de los proponentes, impactos y resultados esperados. Asimismo, los procedimientos de selección y asignación de recursos deberán cumplir con los principios de competencia, transparencia e igualdad de oportunidades. Los términos específicos de cada convocatoria requerirán la no-objeción previa del BID. El análisis técnico de las propuestas lo llevarán a cabo técnicos expertos que deberán tener las calificaciones previstas en el Reglamento del Comité de Selección de Proyectos con Fondos Concursables. Las propuestas elegibles examinadas serán elevadas a la consideración de dicho Comité cuyo funcionamiento y proceso para formalizar las decisiones de asignación de recursos estarán definidos en el Reglamento específico para el efecto (Anexo V de este ROP).

La SENATICs deberá suscribir un convenio con los respectivos beneficiarios que tendrá el contenido previsto en el Anexo VII de este ROP (*a desarrollar*). Asimismo, el organismo ejecutor también podrá implementar por su propia iniciativa actividades previstas en este Componente que estén en el ámbito de sus competencias y que no requieran la entrega de fondos no reembolsables, para lo cual podrá llevar a cabo los correspondientes procedimientos de adquisiciones y contrataciones. Para la creación y gestión de un Distrito Digital previsto en el Componente 2, será necesario contar con evidencia que el prestatario cuenta con la posesión legal del terreno donde se construirá dicho distrito y con un marco que defina la gobernanza y la prestación de servicios que estarán disponibles en dicho distrito, el cual deberá ser elaborado una vez concluido el diseño del distrito.

El Componente 3 incluye entre otros, la operación del acceso internacional a BA través de la Argentina que requerirá de un marco de gobernanza que regule y permita la interconexión con prestadores locales de servicios de telecomunicaciones, en términos consistentes con la Política de Servicios Públicos Domiciliarios del BID. El marco de gobernanza deberá estar vigente en forma previa al llamado a licitación del acceso internacional a Banda Ancha con términos previamente acordados con el BID.

## **Niveles de Decisiones Relevantes**

| **#** | **DECISIONES** | **RESPONSABLE** |
| --- | --- | --- |
| 1 | Aprobación del Reglamento Operativo del Proyecto (ROP) y de sus modificaciones, previa No Objeción del Banco | MA del OE |
| 2 | Registro de firmas ante el BID para Solicitud de Desembolsos, Justificaciones de Gastos y Pagos, y Aprobación de Estados Financieros Auditados | *Firma conjunta*: |
| MA del OE y DGP |
| Firma Alterna: DGAF |
| 3 | Aprobación y modificación del PEP y POA Año 1, y POA años siguientes | MA del OE |
| 4 | Aprobación del PA | DGP |
| 5 | Anteproyecto de Presupuesto Anual para el Proyecto | MA del OE |
| 6 | Solicitud de No Objeciones al BID | DGP |
| 7 | Aprobación de Documentos de Licitación (DL, SP, PBC u otros), Adjudicación de Contratos y Autorización de firma de Contrato | Nivel 1 - MA del OE (modalidades LPI, LPN, Firmas consultoras mayores a USD 200,000) |
| Nivel 2 - DGP (demás modalidades menores a las del Nivel 1) |
| 8 | Designación de Comité Evaluador | DGP |
| 9 | Aprobación de Adendas de Contratos | Nivel 1 - MA del OE |
| Nivel 2 - DGP, para Consultorías Individuales y compras menores |
| 10 | Aprobación de Pago a Proveedores | Nivel 1 - Aprobación Interna el DGP |
| Nivel 2 - DGAF (en carácter de Ordenador de Gastos) |
| 11 | Validación de gastos logísticos (viático, combustible, adelanto logístico, para viajes a nivel nacional) | DGP |
| 12 | Presentación al BID de los Informes Semestrales de Avances del Programa | DGP |
| Validación previa: MA del OE |

## **Matriz de Asignación de Responsabilidades (MAR) por Procesos**

En la Matriz se definen los roles y responsabilidades principales de las diferentes instancias que forman parte del Esquema de Ejecución del Programa PR-L1153, a partir de los principales procesos que intervienen en la ejecución del mismo.

Las referencias empleadas para la configuración de la matriz se detallan a continuación:

**Referencias** A = Aprueba; Ai = Aprueba en forma interna; Alt = Aprueba en forma alterna; C = Colabora; E = Elabora; I = Mantenerse Informado; R = Responsable; S = Supervisa; V = Valida.

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| # | Proceso/Sub-Proceso | | SENATICs | | | | | | | | UEP | | | | | | | | |
| MA | C1 | | C2 | | C3 | | DGAF | DGP | EP&M | C4 | | EGAS | EA | A | EAF | EL |
| DGE | ET | DTEID | ET | DPEI | ET | CC | ET |
| 1 | Planificación | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|  | 1.1 | Elaboración del PEP y POA del Año 1 (Línea de Base) | A | V | C | V | C | V | C | - | R | E | V | C | C | C | - | C | - |
|  | 1.2 | Elaboración del POA (Años siguientes) | A | V | C | V | C | V | C | - | R | E | V | C | C | C | - | C | - |
|  | 1.3 | Elaboración del PA | A | V | C | V | C | V | C | - | R | E | V | - |  | E | - | C | - |
|  | 1.4 | Elaboración del PF | - | - | - | - | - | - | - | I | R | E | - | - |  | C | - | E | - |
| 2 | Gestión Técnica (incluye aspectos ambientales y sociales) | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|  | 2.1 | Elaboración de TDR/EETT y aprobación de diseños (insumos técnicos) | - | R | E | R | E | R | E | - | V | C | R | E | C | C | - | - | - |
|  | 2.2 | Administración del contrato | - | R | E | R | E | R | E | - | V | C | R | E | C | C | - | C | C |
| 3 | Gestión de Adquisiciones | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|  | 3.1 | Elaboración de Documentos de Licitación (DL, SP, PBC u otros) | A\* | - | - | - | - | - | - | - | R | I | - | - |  | E | - | C | C |
|  | 3.2 | Adenda de Documentos de Licitación (DL, SP, PBC u otros) | A\* | - | - | - | - | - | - | - | R | I | - | - |  | E | - | C | C |
|  | 3.3 | Gestión de Adquisiciones con Políticas del BID y Ley 2051 | A\* | V | C | V | C | V | C | - | R | - | V | C | C | E | - | C | C |
|  | 3.4 | Adendas de contratos | A\* | V | C | V | C | V | C | - | R | - | V | C | C | E | - | C | C |
| 4 | Gestión Financiera | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|  | 4.1 | Elaboración de Anteproy. de Presupuesto del Programa para el PGN | A | - | - | - | - | - | - | I | R | C | - | - |  | - | - | E | - |
|  | 4.2 | Tramitación de las solicitudes de Pago a proveedores | - | V\*\* | C | V\*\* | C | V\*\* | C | A | Ai | - | V\*\* | C | C | - | - | R | - |
|  | 4.3 | Solicitud de Desembolso al BID\*\*\* | A | - | - | - | - | - | - | Alt | A | C | - | - |  | - | - | E | - |
|  | 4.4 | Justificación de Gastos y Pagos ante el BID\*\*\* | A | - | - | - | - | - | - | Alt | A | - | - | - |  | - | - | E | - |
|  | 4.5 | Traspaso de Bienes a otros OEE | A | V | - | V | - | V | - | - | R | - | V | C | C | - | - | E | E |
|  | 4.6 | Traspaso de Obras a otros OEE | A | V | - | V | - | V | - | - | R | - | V | C | C | - | - | E | E |
| 5 | Gestión Operativa | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|  | 5.1 | Gestión de servicios internos o logística (combustible, viáticos, pasajes, alquileres, servicios básicos, provisión de útiles y equipos) | - | V | E | V | E | V | E | - | V | - | V | E | E | C | R | - | - |
| 6 | Monitoreo | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|  | 6.1 | Actualización del PEP/POA | I | V | C | V | C | V | C | - | R | E | V | C | C | C | - | C | - |
|  | 6.2 | Modificaciones del PEP/POA | A | V | C | V | C | V | C | - | R | E | V | C | C | C | - | C | - |
|  | 6.3 | Monitoreo mensual de ejecución del Programa (PEP-POA, PA y PF) | - | I | C | I | C | I | C | - | R | E | I | C | C | C | C | C | - |
|  | 6.4 | Revisión trimestral de gestión | I | I | C | I | C | I | C | - | R | E | I | C | C | C | C | C | - |

*\*Esta aprobación puede ser delegada, según lo establecido en el ROP.*

*\*\*Para contratos de bienes y servicios complejos se requiere la conformación de una Comisión de Recepción con la participación de la Dirección Misional respectiva.*

*\*\*\*Deben ser dos firmas en forma conjunta de la MA de la SENATICS y el DGP, o firma alternada de la DGAF.*

Con respecto al Sub-Proceso 6.1,la Actualización del PEP/POA: se refiere a cambios o ajustes en la programación derivados del seguimiento a la ejecución (duración, costos y/o actividades menores).

Con relación al Sub-Proceso 6.2, una modificación del PEP/POA se refiere a cambios sustanciales en la ejecución del Programa (adendas de alcance, costos y/o duración).

|  |  |
| --- | --- |
| ***Referencias:*** | |
| **A** | Aprueba |
| **Ai** | Aprueba en forma interna |
| **Alt** | Aprueba en forma alterna |
| **V** | Valida |
| **R** | Responsable |
| **E** | Elabora |
| C | Colabora |
| I | Mantenerse Informado |

|  |  |
| --- | --- |
| ***Siglas*** | |
| SENATICs | Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación |
| MA | Máxima Autoridad |
| UEP | Unidad Ejecutora del Programa |
| DGP | Director General del Programa |
| EP&M | Especialista en Planificación & Monitoreo |
| CC | Coordinador de Componente - Componente 4 |
| EGAS | Especialista en Gestión Ambiental y Social |
| EA | Especialista en Adquisiciones |
| A | Administrador |
| EAF | Especialista Administrativo Financiero |
| EL | Especialista Legal |
| ET | Especialista Técnico |
| DM | Direcciones Misionales |
| DGE-C1 | Dirección de Gobierno Electrónico - Componente 1 |
| DTEID-C2 | Dirección TICs en la Educación e Inclusión Digital - Componente 2 |
| DPEI-C3 | Dirección de Políticas, Estándares e Infraestructura - Componente 3 |
| DGAF | Dirección General de Administración y Finanzas |
| OEE | Organismos o Entidades del Estado |

## **Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación - SENATICs[[46]](#footnote-46)**

Los compromisos que adquiere la SENATICs como Organismo Ejecutor del Programa incluyen las siguientes responsabilidades:

1. Cumplir como Entidad Ejecutora con todas las condiciones y términos del Contrato de Préstamo, por lo cual la SENATICS se compromete a desempeñar sus obligaciones con la debida diligencia y siguiendo principios económicos, técnicos, administrativos y ambientales, adoptando medidas razonables que aseguren la ejecución exitosa del Programa y suministrando al BID, al MH, a la CGR y otras entidades que correspondan los informes de avance respectivos.
2. Mantener registros contables y cuentas separadas para los fondos del préstamo. Estos registros contables y cuentas separadas para cada año fiscal serán auditados de acuerdo con Principios de Auditoría aplicados por auditores independientes aceptables al BID, de conformidad con el Contrato de Préstamo.
3. Garantizar la eficiencia, eficacia y efectividad de las acciones a desarrollar, por lo cual esta institución ejecutará técnica y financieramente el Programa, a través de la UEP.
4. Realizar las adquisiciones y contrataciones de bienes, obras y servicios a ser financiados con fondos del Préstamo, conforme a las Políticas de Adquisiciones del BID y las Leyes Nacionales vigentes que fueran aplicables. Tales bienes, obras y servicios serán utilizados exclusivamente en la ejecución de las actividades descritas en el Anexo Único del Contrato de Préstamo.

## **Titular de la SENATICs**

La Máxima Autoridad de la SENATICs tendrá las siguientes atribuciones en el marco de la ejecución del Programa:

1. Aprobar el Reglamento Operativo del Programa (ROP) y sus modificaciones;
2. Presidir el Comité de Asesoría Estratégica;
3. Aprobar los Planes de Ejecución, Planes Operativos Anuales y Planes de Adquisiciones, y sus correspondientes modificaciones;
4. Aprobar los Documentos de Licitación, Solicitudes de Propuestas u otros documentos utilizados para llevar adelante procesos de adquisición de bienes, obras y servicios de consultoría y no consultoría;
5. Aprobar anualmente el Anteproyecto de Presupuesto del Programa a ser incoporado en el PGN;
6. Adjudicar y firmar contratos y adendas cuando corresponda;
7. Aprobar la documentación para el traspaso de bienes y obras a las entidades beneficiarias;
8. Firma conjunta con el Director General del Programa en los documentos de solicitud de desembolso y justificaciones de gastos;
9. Validar previamente del envío al BID los informes semestrales de avance;
10. Recibir los informes de auditoría externa y supervisar el cumplimiento de las recomendaciones si las tuvieren;
11. Informar a las entidades de control gubernamental sobre el desarrollo del Programa; y
12. Supervisar el desempeño del Programa y del Director General del Programa.

## **Comité de Asesoría Estratégica del Programa (CAEP)**

Es la instancia de asesoramiento estratégico que tiene a su cargo principalmente las funciones de articulación interinstitucional para la ejecución del Programa para impulsar el cumplimiento de los objetivos establecidos y los compromisos contractuales con el BID. El CAEP estará conformado por representantes de alto nivel con capacidad de toma de decisión.

Este Comité estará integrado por el Titular del OE quien lo presidirá o la persona que dicho titular designe, y con los titulares de: Ministerio de Hacienda (MH), Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), Ministerio de Educación y Cultura (MEC), Ministerio de Industria y Comercio (MIC) y Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS). Cada una de las instituciones integrantes tendrá voz y derecho a voto, y deberán designar a un titular y a un suplente con toma de decisión para garantizar la participación permanente y continua de sus representantes.

Las principales funciones y responsabilidades del CAEP para la ejecución del Programa son:

1. Asesorar al OE en la definiciónde los lineamientos estratégicos del programa;
2. Promover la articulación interinstitucional requerida para la ejecución de los componentes; y
3. Acompañar la ejecución de las diferentes actividades del programa, con énfasis en la puesta en marcha del Distrito Digital.

## **Comité para la Selección de Proyectos con Fondos Concursables del Programa PR-L1153**

Para la ejecución de las actividades concursables del Componente 2, se crea el Comité de Selección de Proyectos con Fondos Concursables, como instancia responsable de realizar la evaluación y selección de proyectos financiados con fondos concursables del Componente II – *Mejora de la inversión en TIC mediante el apoyo a jóvenes, emprendedores y empresas*. Estará integrado por dos representantes del OE, un experto en la materia de TIC y dos representantes del sector privado. En forma previa al inicio de la ejecución de las actividades concursables este Comité deberá ser conformado y comunicado al Banco. Su mecanismo de funcionamiento e integración se encuentra establecido en el Anexo V[[47]](#footnote-47).

Las labores de revisión y una primera selección de las mejores propuestas presentadas será responsabilidad de la Dirección Misional encargada de este componente mientras que la selección final estará a cargo de dicho Comité.

Las funciones y responsabilidades del Comité son las siguientes:

1. Aprobar el Reglamento de Selección de Proyectos con Fondos Concursables, que incluye las condiciones y criterios para la selección de proyectos y otorgamiento de fondos;
2. Determinar para cada convocatoria el número de proyectos y montos a ser otorgados según las categorías establecidas;
3. Realizar la evaluación de los proyectos presentados a través de la Ventanilla de Proyectos;
4. Aprobar la nómina de beneficiarios (proyectos) para los concursos que se realizan con recursos del Programa;
5. Evaluar los resultados obtenidos por los proyectos financiados; y
6. Aprobar las justificaciones de gastos presentadas por los proyectos ejecutados.

## **Unidad Ejecutora del Programa PR-L1153 / UEP - SENATICs**

La ejecución del Programa se realizará a través de la UEP conformada para el efecto, que deberá constituirse previo al primer desembolso de los recursos. La UEP dependerá de la máxima autoridad del OE y se vinculará directamente con el Banco. Será responsable de los procesos de planificación, gestión técnica, gestión de proyectos, presupuestaria, administrativa, de adquisiciones, financiera–contable, la gestión ambiental y social, de comunicaciones, de monitoreo y evaluación del Programa. Bajo este esquema la SENATICs como OE mantendrá la responsabilidad única y exclusiva sobre el manejo de los recursos del préstamo.

La UEP ejecutará el Programa con base a los lineamientos técnicos que sean definidos por las Direcciones Misionales de la SENATICs en cada uno de los componentes[[48]](#footnote-48). Para la ejecución del componente IV se conformará al interior de la UEP un equipo técnico liderado por un Coordinador que llevará adelante la ejecución de las actividades previstas, en estrecha coordinación con la contraparte institucional que sea designada por la Máxima Autoridad.

A su vez, la Unidad contará con estatus de UEP ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas con autonomía en la gestión de las adquisiciones del Programa.

## **Funciones y Responsabilidades de la UEP - SENATICs**

1. Ejecutar el Programa con base a los instrumentos de gestión establecidos (MdR, PEP, POA, PA, PFM, PDM, MMR, entre otros);
2. Coordinar y supervisar la gestión de planificación, técnica, de adquisiciones, financiera, operativa, de monitoreo y evaluación del Programa;
3. Ser el enlace entre la SENATICs y el BID;
4. Canalizar la comunicación y requerimientos del Programa con las instancias misionales de la SENATICs;
5. Presentar y gestionar ante la Máxima Autoridad la aprobación del PEP/POA del año 1 así como los POA de los años siguientes y del PA, a partir de los cuales se guardarán las correspondientes Líneas de Base;
6. Validar el Plan Financiero del Programa;
7. Presentar al BID los instrumentos de gestión en forma semestral, incluyendo entre otros el PEP/POA y el Plan de Adquisiciones;
8. Garantizar la adecuada previsión presupuestaria en el Anteproyecto de Presupuesto General de la Nación para el Programa;
9. Verificar que el Presupuesto de la SENATICs cuente con las partidas presupuestarias necesarias para el desarrollo de las actividades contempladas en el POA;
10. Gestionar la definición y aprobación de los insumos técnicos (TdR, EETT, diseños técnicos, otros) para los procesos de adquisiciones y contrataciones, ante las Direcciones Misionales de la SENATICs que correspondan;
11. Presentar y gestionar ante la Máxima Autoridad de la SENATICs la aprobación de los Documentos de Licitación, Solicitudes de Propuestas Pliegos de Bases y Condiciones, entre otros, así como Adendas a los mismos;
12. Tramitar la No Objeción del BID a los documentos elaborados para los procesos de adquisiciones y contrataciones del Programa;
13. Coordinar y supervisar los procesos de adquisiciones y contrataciones del Programa;
14. Velar por el cumplimiento de los términos de referencia y especificaciones técnicas establecidos en los documentos de adquisiciones y contratos;
15. Gestionar ante la Máxima Autoridad de la SENATICs la firma de los contratos para la adquisición y contratación de obras, bienes y servicios;
16. Aprobar internamente las solicitudes de pago de proveedores;
17. Presentar al BID las solicitudes de desembolsos y justificaciones de gastos y pagos del Programa;
18. Mantener controles financieros y contables adecuados, incluida una cuenta exclusiva para los fines de este Programa;
19. Garantizar el establecimiento de los controles internos y mantener sistemas apropiados de archivos de documentación de respaldo;
20. Supervisar periódicamente que se encuentren actualizados los instrumentos de gestión del Programa (PEP, POA, PA, PFM, PD, MMR, MdR) y otros instrumentos de planificación técnica-financiera;
21. Realizar la gestión de riesgos del Programa utilizando la metodología del BID;
22. Presentar al BID y a los organismos competentes del Gobierno los informes consolidados de seguimiento e informes de evaluación y poner a disposición del público en los casos que corresponda;
23. Coordinar la preparación de documentos para las Misiones de Seguimiento y Evaluación del programa;
24. Proveer la documentación requerida por las auditorías financieras y administrativas dando el seguimiento adecuado al proceso;

## **Integración de la UEP - SENATICS**

El equipo de la UEP que será financiado con recursos del préstamo estará conformado por:

1. El Director General del Programa
2. Un Especialista en Planeación y Monitoreo
3. Un Especialista en Adquisiciones
4. Un Especialista Administrativo Financiero
5. Administrador
6. Un Especialista en Gestión Ambiental y Social
7. Un Especialista en Comunicaciones (según necesidad)
8. Un Especialista Legal (según necesidad)
9. Un Coordinador para el Componente IV
10. Especialista/s Técnico/s para cada Componente.

## **Funciones del equipo de la UEP**

## **Director General del Pograma**

Será responsable de:

1. Representar legalmente al Programa actuando conforme al Contrato de Préstamo, las normas, reglamentos y directrices de la Máxima Autoridad para la efectiva ejecución del Programa;
2. Constituirse en la instancia de interlocución con el BID;
3. Gerenciar la ejecución del Programa, administrando los recursos humanos, financieros y materiales asignados al mismo, siguiendo las normas técnicas, legales y financieras apropiadas;
4. Realizar la planificación y el monitoreo del Programa;
5. Definir la estrategia de ejecución de las actividades del Programa priorizando su importancia, impacto, riesgo y oportunidad, que permita cumplir las metas establecidas en la Matriz de Resultados en cuanto a alcance, costos y tiempos y las definidas en el Sistema de Monitoreo del BID (PMR[[49]](#footnote-49)).
6. Dirigir y monitorear la ejecución del Programa en estrecha coordinación con los diferentes integrantes de la UEP y de las Direcciones Misionales cuando corresponda, utilizando los instrumentos de gestión del Programa con base a los estándares y metodologías del BID: PEP/POA con línea de base, PA, PFM, MMR y PD;
7. Supervisar la gestión de adquisiciones velando por la correcta aplicación de las políticas de adquisciones del BID.
8. Mantener informadas a las autoridades de la SENATICs y a las autoridades del sector, otros Organismos del Gobierno competentes y al BID sobre los avances en la ejecución del Programa y sobre los resultados de las evaluaciones.
9. Es Responsable de la presentación del Presupuesto del Programa para su incorporación en el Anteproyecto de PGN en forma anual.
10. Aprueba internamente las solicitudes de pagos a proveedores.
11. Solicitar los desembolsos requeridos y presentar la justificación de gastos y pagos en forma conjunta con el titular de la SENATICs o en forma alterna con el Director General de Administración y Finanzas.
12. Mantener las coordinaciones necesarias a lo interno y externo de la SENATICs a fin de propiciar su creciente participación en las acciones del Programa.
13. Velar por el cumplimiento de las normas establecidas en el Contrato de Préstamo y en la normativa nacional aplicable al Programa.
14. Supervisar la gestión de los aspectos ambientales y sociales del Programa.
15. Coordinar la preparacion y remisión (después de aprobación por parte de la Máxima Autoridad del OE) del PEP, POA, PA y sus modificaciones, Informes Semestrales de Avance, Informes Financieros Auditados, Informe de Evaluación de Medio Término, Informe de Evaluación Final y/u otros documentos requeridos a la SENATICs, al BID, al MH, a la CGR u otros organismos de control.
16. Implementar y velar por la adopción de las medidas de control interno que aseguren las mejores condiciones de ejecución del Programa.
17. Responsable del traspaso de bienes y obras a las entidades beneficiarias del Programa.

Los términos de referencias que incluye el perfil establecido para esta posición están contenidos en el Anexo IV de este Reglamento.

## **Especialista en Planeación y Monitoreo**

Será responsable de:

1. Asesorar a la DGP de la UEP en los aspectos de formulación, implementación, seguimiento y evaluación del Plan de Ejecución del Programa y Planes Operativos Anuales.
2. Elaborar y actualizar los Instrumentos de Gestión del Programa (PEP/POA, PA, PFM, PD, MMR, MdR) con la participación de las áreas técnicas, ambiental y social, financiera y de adquisiciones.
3. Realizar el seguimiento y monitoreo a los resultados del Programa a través de los indicadores acordados en la MdR u otros que se determinen bajo un enfoque basado en resultados y evidencias, hasta el cumplimiento corrrespondiente.
4. Dar seguimiento a los informes presentados por el personal de la UEP de acuerdo a los estándares señalados por el BID, el MH, la CGR u otras entidades.
5. Elaborar informes para la DGP, las autoridades de la SENATICs, el BID u otros organismos del gobierno competentes (incluyendo gráficas, cuadros y figuras) de avances mensuales, trimestrales, semestrales y anuales o según se requiera, sobre el avance del Programa.
6. Facilitar los talleres de riesgos y actualizar las matrices de gestión de riesgos del Programa, utilizando la metodología establecida por el BID.
7. Colaborar con el Especialista en Adquisiciones y con el resto del equipo del Programa para la preparación de las bases para la contratación de servicios y adquisición de bienes del Programa, cuando corresponda.
8. Colaborar en la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto del Programa para su incorporación en el PGN.
9. Colaborar en la preparación de las solicitudes de desembolso.
10. Controlar que se mantengan al día los sistemas apropiados de archivos de documentación de respaldo para su verificación por parte del BID y los auditores externos en los distintos sistemas de registro del Programa.
11. Coordinar las evaluaciones intermedia y final del Programa, la realización de estudios de apoyo a estas evaluaciones, así como organizar actividades de divulgación y aprendizaje de estos resultados, como son talleres, seminarios u otros.
12. Proponer a la Dirección General del Programa medidas para facilitar, mejorar y optimizar el desarrollo de las actividades de su ámbito de competencia y, cuando sea pertinente, del Programa en general.
13. Coordinar aspectos técnicos u operativos con los especialistas de la UEP, según aplique.
14. Las demás que estén previstas en su contrato o que le asigne la DGP de la UEP.

Los términos de referencias que incluye el perfil establecido para esta posición están contenidos en el Anexo IV de este Reglamento.

## **Especialista en Adquisiciones**

Será responsable de:

1. Asesorar a la DGP de la UEP y al resto del personal del Programa en aspectos relacionados a adquisiciones y contrataciones.
2. Elaborar y actualizar el PA del Programa y gestionar su aprobación ante la MA de la SENATICs y el BID.
3. Elaborar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Programa y gestionar la aprobación por la MA de la SENATICs
4. Realizar la gestión de las adquisiciones del Programa, de acuerdo al PA aprobado por el BID.
5. Elaborar el presupuesto referencial, documentos de licitación, solicitudes de propuestas u otros documentos de contratación y aviso de convocatoria para los diferentes procesos de contratación de bienes.
6. Elaborar cuadros comparativos de los procesos de adquisiciones y de las cotizaciones recibidas.
7. Apoyar en el proceso de evaluación de ofertas y elaborar informes sobre el resultado de los procesos de adquisiciones.
8. Colaborar con el Especialista de Planificación y Monitoreo y con los responsables de las Dirección Misionales responsables de los Componentes, para la elaboración, ejecución, monitoreo y actualización del PEP/POA, MMR y MdR.
9. Preparar los documentos legales para la contratación de servicios y la adquisición de bienes del Programa.
10. Dar seguimiento al cumplimiento de los requisitos legales de los contratos de servicios y adquisición de bienes, durante la vigencia de los mismos.
11. Colaborar con el Administrador en la gestión de servicios internos (logística).
12. Mantener actualizado en el SEPA el estado de cada uno de los procesos de adquisiciones y contrataciones.
13. Asesorar a la DGP de la UEP en el cumplimiento de todos los aspectos legales acordados en el Contrato de Préstamo, relacionados con adquisiciones y contrataciones.
14. Colaborar en la preparación de informes para la DGP, otros organismos del gobierno competentes y el BID, según corresponda.
15. Coordinar en su caso con el Responsable de Patrimonio para la recepción de los bienes adquiridos.
16. Conciliar mensualmente sus operaciones y actividades con el Especialista Administrativo Financiero.
17. Mantener organizado el archivo de los procesos ejecutados hasta el cierre del contrato.
18. Proponer a la Dirección General del Programa medidas para facilitar, mejorar y optimizar el desarrollo de las actividades de su ámbito de competencia y, cuando sea pertinente, del Programa en general.
19. Las demás que estén previstas en su contrato o que le asigne la DGP de la UEP.

Los términos de referencias que incluye el perfil establecido para esta posición están contenidos en el Anexo IV de este Reglamento.

## **Especialista Administrativo Financiero**

Será responsable de:

1. Elaborar, revisar y controlar el Plan Financiero Multianual (PFM) del Programa conjuntamente con Especialista de Planificación & Monitoreo y elevar a consideración del Director General del Programa.
2. Elaborar el Anteproyecto de Presupuesto del Programa, elevar a consideración del Director General del Programa y tramitar anualmente su incorporación al PGN de la SENATICs.
3. Colaborar con el Especialista de Planeaación & Monitoreo en la elaboración y actualización permanente del PEP/POA, PA, MMR y otros según aplique.
4. Validar los criterios de calificación de ofertas y condiciones contractuales para los pliegos de bases y condiciones, documentos de licitación o similares, contratos y adendas en lo que respecta a aspectos financieros.
5. Participar en los procesos de evaluación de ofertas, cuando sea requerido.
6. Gestionar aspectos presupuestarios ante la Dirección General de Administración y Finanzas de la SENATICs.
7. Colaborar con los Especialistas Técnicos en la Administración de los Contratos.
8. Preparar y gestionar los pagos a contratistas y proveedores.
9. Ejecutar la registración contable y financiera del Programa en los sistemas de información del Estado, en el módulo de pagos del SEPA y otros, velando por la conciliación de la información de los diferentes sistemas.
10. Administrar las cuentas bancarias habilitadas para el manejo de los fondos del Programa.
11. Coordinar con el Especialista en Adquisiciones la contratación en forma oportuna de la firma auditora independiente y administrar dicho contrato para que los estados financieros auditados se presenten al BID en el plazo establecido en el Contrato de Préstamo, cumpliendo las recomendaciones de los informes de auditoría externa y las inspecciones financieras del BID.
12. Elaborar las justificaciones de gastos y solicitudes de desembolso y tramitar ante el BID hasta que las mismas sean depositadas en las cuentas bancarias respectivas.
13. Velar por el cumplimiento de los procedimientos establecidos en las políticas y normas nacionales y del BID sobre aspectos administrativos y financieros.
14. Liderar el proceso de traspaso de bienes y obras a las entidades beneficiarias
15. Recomendar y velar por la adopción e implementación de las medidas de control interno que aseguren la correcta ejecución del Programa.
16. Elaborar todos los informes relacionados con la gestión administrativa, financiera y presupuestaria que sean requeridos por la Dirección General del Programa.
17. Administrar los módulos de presupuesto y contabilidad del software que se utilice para el Programa, manteniendo el registro y control de las operaciones actualizadas.
18. Las demás que estén previstas en su contrato o que le asigne la DGP de la UEP.

Los términos de referencias que incluye el perfil establecido para esta posición están contenidos en el Anexo IV de este Reglamento.

## **Especialista Técnico**

Será responsable de:

1. Coordinar las actividades del Programa a nivel operativo desde los aspectos técnicos, manteniendo estrecha comunicación con las Direcciones Misionales de la SENATICs que correspondan;
2. Colaborar para la elaboración y actualización de los instrumentos de gestión del Programa PEP/POA, PFM, MMR y MdR, otros según aplique.
3. Facilitar información para el monitoreo mensual de ejecución del Programa, del PA y PF;
4. Participar en los talleres de gestión de riesgos y colaborar en la actualización de las matrices de mitigación de riesgos;
5. Elaborar los insumos técnicos, TDR y EETT;
6. Apoyar en la elaboración de Documentos de Licitación, Solicitudes de Propuesta, Pliegos de Bases y Condiciones y otros documentos para los procesos de adquisición, cuando sea necesario;
7. Participar en los Comités de Evaluación de Ofertas para el análisis de los aspectos técnicos;
8. Responsable de la Administración de Contratos en sus aspectos técnicos.
9. Apoyar al Comité de Selección de Proyectos con Fondos Concursables en aspectos técnicos de su competencia;
10. Para contratos de bienes y servicios complejos que requieren la conformación de una Comisión de Recepción con la participación de la Dirección Misional respectiva, validar los productos o servicios recibidos;
11. Colaborar en la tramitación de solicitudes de pagos a proveedores;
12. Colaborar en los procesos de traspaso de bienes a entidades beneficiarias, cuando sea requerida su participación;
13. Elaborar las solicitudes de servicios internos o logística (combustible, viáticos, pasajes, alquileres, servicios básicos, provisión de útiles y equipos) para el área a su cargo;
14. Colaborar en la preparación de documentos a ser presentados en las misiones de supervisión del BID;
15. Coordinar actividades con los responsables de la gestión ambiental y social para la implementación del AAS/PGAS; y
16. Elaborar los informes técnicos requeridos por la Dirección General del Programa, instancias de la SENATICs o el BID.

Los términos de referencias que incluye el perfil establecido para esta posición están contenidos en el Anexo IV de este Reglamento.

## **Especialista en Gestión Ambiental y Social**

Será responsable de:

1. Coordinar las actividades de gestión ambiental y social del Programa a nivel operativo desde los aspectos técnicos, manteniendo estrecha comunicación con los Especialistas Técnicos que correspondan;
2. Responsable de la tramitación de las licencias y permisos ambientales y municipales de las obras del Programa;
3. Colaborar para la elaboración y actualización de los instrumentos de gestión del Programa PEP/POA, PFM, MMR y MdR, otros según aplique.
4. Facilitar información para el monitoreo mensual de ejecución del Programa;
5. Participar en los talleres de gestión de riesgos y colaborar en la actualización de las matrices de mitigación de riesgos;
6. Colaborar para la elaboración de los insumos técnicos, TDR y EETT;
7. Colaborar en la elaboración de Documentos de Licitación, Solicitudes de Propuesta, Pliegos de Bases y Condiciones y otros documentos para los procesos de adquisición, velando por la incorporación de los requisitos del AAS/PGAS en los documentos que correspondan;
8. Colaborar en la Administración de Contratos en sus aspectos ambientales y sociales;
9. Para contratos de bienes y servicios complejos que requieren la conformación de una Comisión de Recepción con la participación de la Dirección Misional respectiva, validar los productos o servicios recibidos;
10. Colaborar en la tramitación de solicitudes de pagos a proveedores;
11. Colaborar en los procesos de traspaso de bienes a entidades beneficiarias, cuando sea requerida su participación;
12. Elaborar las solicitudes de servicios internos o logística (combustible, viáticos, pasajes, alquileres, servicios básicos, provisión de útiles y equipos) para el área a su cargo;
13. Colaborar en la preparación de documentos a ser presentados en las misiones de supervisión del BID;
14. Coordinar actividades de gestión ambiental y social con los Especialistas Técnicos para la implementación del AAS/PGAS; y
15. Elaborar los informes ambientales y sociales requeridos por la Dirección General del Programa, instancias de la SENATICs o el BID.

Los términos de referencias que incluye el perfil establecido para esta posición están contenidos en el Anexo IV de este Reglamento.

## **Coordinador el Componente IV**

(*desarrollar*)

## **Administrador**

(*desarrollar*)

## **Especialista Legal**

(*desarrollar*)

## **Direcciones Misionales de la SENATICs participantes del Programa**

Las direcciones misionales que participarán en la ejecución del Programa son las siguientes: la Dirección de Gobierno Electrónico (DGE) será responsable del Componente I; la Dirección de TICs en la Educación e Inclusión Digital (DTEID) será responsable del Componente II; la Dirección de Políticas, Estándares e Infraestructura (DPEI) será responsable del Componente III; y la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) será responsable del Componente IV.

Estas direcciones tendrán las siguientes funciones para el Programa:

1. Establecer los lineamientos técnicos y definir necesidades;
2. Responsables de la elaboración de los TDRs, EETT e insumos para la preparación de los documentos de adquisiciones del Programa;
3. Validar el PEP/POA, PA, PF y demás instrumentos de gestión del Programa y sus actualizaciones o modificaciones;
4. Participar en los talleres y ejercicios de riesgos;
5. Validar los Documentos de Licitación, Solicitudes de Propuesta, Pliegos de Bases y Condiciones u otros.
6. Validar cambios en el alcance, plazo o costo de los contratos (adendas);
7. Validar las solicitudes de servicios internos o logística (combustible, viáticos, pasajes, alquileres, servicios básicos, provisión de útiles y equipos) para la Dirección a su cargo;
8. Participar en las Comisiones de Recepción de bienes cuando correspondan;
9. Validar los procesos de traspaso de bienes.

La Dirección General de Administración y Finanzas tiene la responsabilidad de coordinar aspectos relacionados con la gestión presupuestaria, financiera y patrimonial del Programa, según corresponda; además tiene a su cargo la aprobación de las solicitudes de transferencia de recursos (STR) para pago a los proveedores, de las solicitudes de desembolso y justificaciones de gastos y pagos ante el BID con firma en forma alterna. Las funciones y responsabilidades de los funcionarios de las direcciones misionales participantes de la ejecución del Programa estarán establecidas en términos de referencia que elaborará la UEP y serán aprobados por la Máxima Autoridad del OE. Una vez formalizados, se incorporarán en el Anexo IV de este Reglamento.

# **SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN**



## **Objetivo del Seguimiento y Monitoreo**

El objetivo del seguimiento y monitoreo será revisar el grado de avance del Programa y de su plan de ejecución, el cumplimiento del cronograma de desembolsos, el grado de cumplimiento obtenido en los objetivos, la identificación de problemas que se presenten y acordar las posibles soluciones, incluyendo si es el caso, el alcance que tendría una eventual reformulación. Para su ejecución, se deberá cumplir con lo establecido en el Plan de Monitoreo y Evaluación del Programa que forma parte del presente Reglamento como Anexo IX.

La matriz de resultados que se presenta en el Anexo I de este ROP, representa la base para el seguimiento, monitoreo y la evaluación del Programa que contiene los indicadores que deberán ser aplicados. Por otra parte, en el Anexo II se encuentra el Manual Fiduciario que contiene las pautas principales para la planificación, seguimiento, monitoreo y gestión del cambio a ser implementados para la ejecución de este Programa.

## **Esquema de seguimiento, monitoreo y evaluación**

La SENATICs a través de la UEP, será responsable de la planificación y monitoreo, coordinación técnica, administrativa y financiera de la ejecución del Programa y deberá mantener en forma adecuada los sistemas de recopilación de datos y seguimiento.

Los instrumentos para el seguimiento del programa serán: (i) MdR; (ii) Plan de Ejecución Plurianual; (iii) POA; (iv) PA; (v) Plan Financiero; (vi) Matriz de Riesgos; (vii) Informes de Monitoreo del Progreso; (viii) Informes Semestrales de Avance; (ix) Estados Financieros Auditados; y (x) ayudas memorias de las misiones de administración o visitas de seguimiento/inspección.

El POA para los primeros 18 meses de ejecución del Programa se presentará dentro de los 60 días posteriores a la entrada en vigor del contrato e incluirá (i) un presupuesto estimado; (ii) un plan de adquisiciones actualizado; (iii) los indicadores previstos para la matriz de resultados; (iv) las actividades planificadas del Programa; (v) las actividades para la gestión ambiental y social; (vi) las acciones de mitigación de riesgos; y (vii) un calendario de ejecución. Los planes operativos anuales para cada uno de los años subsiguientes se presentarán en ocasión del envío del informe semestral de avance para revisión y emisión de la no objeción por parte del Banco y abarcarán las actividades que se realizarán en el semestre o alaño siguiente, según corresponda.

Con las versiones de los POA aprobados al inicio de cada año se guardarán las correspondientes líneas de base que servirán para hacer el monitoreo a la ejecución del Programa, que se concentrará en dos niveles: (i) el cumplimiento de la ejecución de las actividades del Programa; y (ii) el seguimiento de los indicadores de producto contenidos en la MdR. Toda la información pertinente y adecuada para lograr un entendimiento cabal de la actividad de seguimiento, se encuentra recogida en los instrumentos de gestión del Programa, que la Unidad deberá utilizar para realizar el monitoreo y seguimiento de los componentes, productos y actividades bajo su responsabilidad.

## **Seguimiento por parte del Banco**

El OE utilizará el PMR, que recoge la estimación de los desembolsos y del cumplimiento de metas físicas y resultados. Se realizará anualmente una reunión con el OE y el Banco, para discutir: (i) avance de las actividades identificadas en el POA; (ii) nivel de cumplimiento de los indicadores establecidos en la MdR; (iii) POA para el año siguiente; y (iv) PA para los próximos 12 meses y las posibles modificaciones de las asignaciones presupuestarias por componente.

## **Responsabilidades del Especialista de Planeación y Monitoreo**

El EP&M de la UEP se asegurará de que los instrumentos de gestión y datos necesarios para efectuar el seguimiento estén disponibles y actualizados permanentemente para la Dirección General del Programa en aras de que el seguimiento se pueda realizar sin contratiempos; asimismo, será responsable de reunir la información necesaria y elaborar los informes de avance físico-financiero con base a la información proveída por cada miembro responsable de área de la UEP y por los Directores Misionales responsables de los Componentes I, II y III, y del Coordinador del Componente IV, respectivamente.

## **Recopilación de datos e instrumentos**

El Especialista en Planificación y Monitoreo de la UEP preparará Planes de Seguimiento en los que se detallarán las fuentes de información, datos, indicadores, estadísticas y metodología a ser utilizada para el sequimiento y monitoreo de cada una de las actividades del Programa a cargo de la SENATICs.

## **Presentación de Informes**

El OE se compromete a mantener un sistema de monitoreo y evaluación de todos los componentes, sobre la base del cual preparará los informes y datos que remitirán al Banco.

El OE presentará informes de avance semestrales dentro de los 60 días posteriores al final de cada semestre, con el siguiente contenido: (i) una descripción narrativa de las actividades, procesos de adquisiciones y contrataciones, y asuntos relacionados con la ejecución durante el período informado; (ii) una actualización de los indicadores de la matriz de resultados; (iii) un estado de costos por cada actividad de componente e indicador de la matriz de resultados; y (iv) la identificación de los riesgos/hechos de ejecución y las medidas de mitigación.

El Anexo VIII de este Reglamento contiene el modelo de informe de avance que será utilizado para reportar los avances físico-financieros en forma semestral al BID.

## **Coordinación y plan de trabajo del monitoreo**

Para realizar el monitoreo del Programa la UEP utilizará los instrumentos de gestión referidos en el numeral 6.2 de este apartado. La inclusión de las acciones de monitoreo en el PEP asegura que su cumplimiento será parte de los reportes de progreso y de actualización del PEP mismo que el Director General del Programa debe presentar al BID.

Por parte del Banco, la supervisión técnica de la ejecución del Programa estará a cargo de la División *“Sector de Instituciones para el Desarrollo”* del BID con el apoyo de la Oficina de Adquisiciones para Operaciones (FMP) y de la Representación del Banco en Paraguay. Se realizará anualmente al menos una reunión conjunta entre la SENATICs y el BID, donde se discutirá, entre otros aspectos: (i) el avance de las actividades identificadas en el PEP-POA que incluyen las actividades del PGAS; (ii) el nivel de cumplimiento de los indicadores establecidos para cada componente que incluyen las metas físicas y financieras; (iii) el POA para el año siguiente; (iv) el PA para los próximos 18 meses y las posibles modificaciones de las asignaciones presupuestarias por componente; y (v) el seguimiento a las matrices de riesgos del Programa.

Los plazos para el seguimiento, el presupuesto asignado a cada una de las actividades principales y la fuente de financiamiento se encuentran en el PEP-POA, PFM, PD y el PMR.

## **Visitas de Inspección y Misiones de Administración**

El BID, conforme a lo establecido en el Contrato de Préstamo, realizará:

1. **Visitas de Inspección** anuales (mínimo de una por año) con la finalidad de monitorear las actividades del Programa.
2. **Misiones de Administración** anuales con el objetivo de analizar los avances del Programa y tratar temas específicos identificados.

## **Auditoría Externa**

Las auditorías de los estados financieros del Programa serán realizadas con recursos del financiamiento del BID, por una firma de auditores independientes aceptables para el BID. La UEP tendrá una firma auditora externa aceptable para el BID, con base en términos de referencia previamente aprobados por el mismo siguiendo la Guía de Gestión Financiera OP-273-6 y el documento “Instructivo de Informes Financieros y Auditoría Externa de las Operaciones Financiadas por el BID”.

Los trabajos deberán atender las normas internacionales de auditoría; los informes a ser auditados comprenderán los estados financieros básicos (estados de flujo de fondos, estado de inversiones del Programa), notas a los estados contables, incluyendo conciliación de pasivos con el BID y del anticipo de fondos, ambiente de control interno y carta de gerencia.

Los estados financieros auditados se presentarán anualmente con corte al 31 de diciembre de cada año dentro de los 120 días siguientes al cierre de cada ejercicio calendario a partir de aquel en que se inicien los desembolsos de todos los financiamientos, o de la fecha del último desembolso.

## **Evaluaciones del Programa PR-L1153**

El objetivo de la evaluación del Programa PR-L1153 es medir el logro de los objetivos del Programa en función de lo establecido en la Matriz de Resultados. Para la evaluación del Programa, se medirán los cambios observados en indicadores clave después de que las intervenciones hayan tenido lugar, para ello se realizará una medición del nivel de progreso de los objetivos.

##### **Coordinación y plan de trabajo de la evaluación**

La UEP será responsable por realizar las actividades de evaluación acordadas en el Plan de Monitoreo y Evaluación, lo cual incluye la recolección de los datos, su procesamiento y análisis, por el reporte de los avances y por la administración de los recursos de evaluación; asimismo, será el responsable directo de las acciones previstas en los diferentes elementos del Plan, de suministrar en forma oportuna y completa toda la información que sea requerida por el BID y por otras instancias de control gubernamental, según aplique, para supervisar el avance, el cumplimiento normativo y evaluar los logros del Programa.

Por su parte el BID, a través del Jefe y Equipo de Proyecto, es responsable de coordinar y asegurar que los establecido en el PME con respecto a las evaluaciones previstas se cumpla con la calidad técnica y el tiempo establecidos.

##### **Evaluación Intermedia**

La evaluación intermedia se realizará al alcanzar por lo menos el 40% de los desembolsos o hayan transcurrido tres años de la ejecución (lo que ocurra primero). Esa evaluación tendrá como principales objetivos revisar el grado de avance y cumplimento de los indicadores de producto incluidos en la matriz de resultados, las posibles desviaciones ocurridas, las causas de éstas y proponer medidas correctivas a ser aplicadas, además de presentar la ocurrencia de los riesgos previstos en la matriz correspondiente y la aplicación de las medidas para mitigarlos.

La evaluación intermedia deberá incluir lo siguiente:

1. Una revisión de los desembolsos y contrataciones del Programa con referencia a la documentación aprobada como el PEP y POA. Identificar cualquier déficit o rezago y las causas de los mismos, a fin de proponer acciones correctivas (y generar lecciones aprendidas para futuros proyectos o programas), así como cualquier ahorro en términos presupuestales o de tiempos.
2. Una revisión del avance de los indicadores de la MdR, incluyendo una revisión del soporte documental o físico de los mismos. Se identificará cualquier déficit o rezago de cumplimiento y analizará las causas del mismo, a fin de proponer acciones correctivas. Adicionalmente, se indicará cualquier ajuste realizado a la MdR durante la implementación del Programa (del indicador mismo, su valor de línea de base o las metas)
3. Identificar los resultados imprevistos (no incluidos en el objetivo declarado o la MdR) observados hasta la fecha y presentar evidencia del efecto directo del Programa sobre los mismos.
4. Sobre la base de la matriz de riesgos del Programa, analizar el grado al cual se han materializado los riesgos identificados, las medidas de mitigación que se han implementado, la efectividad de las medidas tomadas, y el grado de riesgo a futuro. Adicionalmente, con base en una revisión documental y entrevistas con informantes clave, se identificarán riesgos no contemplados en la matriz de riesgos original y recomendadas acciones de mitigación.
5. Una revisión de la Administración del Programa y su impacto en el éxito del mismo hasta la fecha, incluyendo: a) los mandatos, las relaciones, las estructuras, los recursos las capacidades del organismo ejecutor y su coordinación con otras entidades involucradas; b) la gestión fiduciaria (gestión financiera y de adquisiciones); c) cualquier conducta o acción de algún participante público o privado; d) aspectos jurídicos o normativos, del país o del Banco; y e) otro factor influyente.
6. Una sección de conclusiones y recomendaciones con base en toda la información recopilada.

##### **Evaluación Final**

La evaluación final se realizará cuando los desembolsos alcancen al menos un 90% del total y su propósito será establecer el grado de cumplimento de los objetivos de desarrollo del Programa utilizando los indicadores de la matriz de resultados y y contestando las preguntas de evaluación contenidas en el Plan de Monitoreo y Evaluación del Programa. La evaluación final se basará en la metodología establecida en el Plan de Monitoreo y Evaluación (Anexo IX de este Reglamento) y, entre otros aspectos, buscará contestar las preguntas establecidas para dicha evaluación y será un insumo importante para la elaboración del Informe de Terminación de Proyecto (PCR).

##### **Evaluación de Impacto del Programa**

La metodología de evaluación propuesta es un estudio aleatorizado controlado, para lo cual se aprovecha que la ejecución en etapas del Health Information System (HIS) o Sistema de Información de Salud.

La evaluación tiene por objetivos principales: (i) medir el impacto de la herramienta HIS sobre los indicadores de salud pública; y (ii) medir la efectividad de la conectividad a internet sobre el desempeño y capacidades de los hospitales en Paraguay.

Como resultado se espera generar evidencia que brinde recomendaciones de política sobre el efecto de implementar una aplicación de gobierno digital en un sector específico como el de salud.

##### **Análisis Costo-Beneficio Ex Post del Programa**

El proyecto tiene previsto realizar un análisis costo-beneficio ex post conforme a la metodología definida en el Plan de Monitoreo y Evaluación (Anexo IX).

## **Retroalimentación a los involucrados del Programa**

Bajo el enfoque de mejora continua, los resultados del seguimiento y evaluación del Programa serán constantemente difundidos a los involucrados en la ejecución de cada uno de los componentes. Asimismo, se diseminarán las lecciones aprendidas y mejores prácticas para ser replicadas.

**Anexo I**

**Matriz de Resultados del Programa PR-L1153**

**Matriz de Resultados**

|  |  |
| --- | --- |
| **Objetivo del Proyecto:** | Mejora de la competitividad de la economía paraguaya y de la calidad de los servicios públicos prestados a ciudadanos y empresas. Los objetivos específicos son: (i) disminuir los costos transaccionales del acceso a servicios públicos para ciudadanos y empresas; (ii) aumentar el uso de TICS e incentivar la innovación y articulación empresarial; (iii) aumentar el acceso a BA mediante la extensión de la conectividad y una mejora en la calidad del servicio; y (iv) fortalecer el marco institucional y la capacidad operativa gubernamental para favorecer el desarrollo de la Agenda Digital. |

**Impacto Esperado**

| **Indicadores** | **Unidad de Medida** | **Línea de Base** | **Año**  **Línea de Base** | | **Año 1** | | **Año 2** | **Año 3** | **Año 4** | **Año 5** | | **Año 6** | | **Meta Final** | | **Medios de Verificación** | | **Comentarios** | |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Impacto #1. Mejora de la competitividad y de la calidad de los servicios públicos** | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Nivel satisfacción ciudadano con los trámites | Escala 1 a 10 | 4,6[[50]](#footnote-50) | 2015 |  | |  | | 5,3 |  | |  | | 6,0 | | 6,0 | | Reportes de resultado de encuestas publicados. | Se harán sólo dos mediciones: en el año 3 y al final. |
| Ciudadanos que realizan trámites en línea | % | 2,15[[51]](#footnote-51) | 2017 |  | |  | | 5,0 |  | |  | | 15,0 | | 15,0 | | Reportes de resultado de encuestas publicados. | Se harán sólo dos mediciones: en el año 3 y al final. |
| Indicador Global de Competitividad (*World Economic Forum*) | Puntos | 3,7[[52]](#footnote-52) | 2017 |  | |  | | 3,75 |  | |  | | 3,8 | | 3,8 | | Reporte del WEF |  |

**Resultados Esperados**

| **Indicadores** | **Unidad de Medida** | **Línea de Base** | **Año**  **Línea de Base** | **Año 1** | **Año 2** | **Año 3** | **Año 4** | **Año 5** | **Año 6** | **Meta Final** | **Medios de Verificación** | **Comentarios** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **resultado #1: Disminución de los costos transaccionales de servicios públicos para ciudadanos y empresas** | | | | | | | | | | | | |
| Costo promedio de renovar la cédula de identidad | USD | 94[[53]](#footnote-53) | 2017 |  |  | 82 |  |  | 70 | 70 | Informe de Medición realizada con la misma metodología aplicada en 2018 |  |
| Costo promedio de abrir una empresa | USD | 3.600[[54]](#footnote-54) | 2017 |  |  | 3.000 |  |  | 2.700 | 2.700 | Informe de medición realizada con la misma metodología aplicada en 2018. |  |
| **resultado #2: Mayor uso de TICS por parte de las empresas** | | | | | | | | | | | | |
| Empresas que invierten en TICS | Porcentaje | 10[[55]](#footnote-55) | 2013 |  |  | 10,5 |  |  | 11,0 | 11,0 | Encuesta Nacional de Innovación Empresarial de Paraguay |  |
| **resultado #3: Aumento del número de usuarios conectados a servicios de BA de mayor calidad** | | | | | | | | | | | | |
| Costo por MBPS | USD/MBPS | 20 | 2016 |  |  | 7,24 |  |  | 4,18 | 4,18 | Índice de Desarrollo de la Banda Ancha IDBA (BID) |  |
| Cantidad de líneas de BA fija por cada 100 habitantes | % | 3,35 | 2016 |  |  | 5,37 |  |  | 5,80 | 5,80 | IDBA (BID) |  |
| **resultado #4: Fortalecimiento de las instituciones clave para el desarrollo digital** | | | | | | | | | | | | |
| Cumplimiento de SENATICS del Artículo 12 de la Ley 4989/13[[56]](#footnote-56) | % | 36 | 2018 |  |  | 50 |  |  | 73 | 73 | Informe de cumplimiento de metas institucionales preparado por SENATICS, auditado | Actualmente la SENATICS cumple adecuadamente con 8 de sus 22 atribuciones y se espera alcanzar, al menos, a 16. Las nuevas serían: (i) emitir directrices para la optimización de los procesos de interoperabilidad; (ii) coordinar acciones interinstitucionales para la integración de los servicios públicos; (iii) promover el uso de TICS en las comunidades del país;(iv) supervisar las compras públicas de TICS; (v) asesorar otras instituciones en las compras de TICS; (vi) establecer políticas de protección de la información personal y gubernamental, y un sistema de organización de seguridad, proponer una política de seguridad a nivel nacional; (vii) definir las mejores tecnologías y especificar los equipos, programas y medios de conectividad, para el MEC; (viii) Implementar un sistema de operación y mantenimiento y asistencia técnica de los equipos y conectividades contratados. |

**Productos**

| **Productos** | **Unidad de Medida** | **Año**  **Línea de Base(2018)** | **Año 1** | **Año 2** | **Año 3** | **Año 4** | **Año 5** | **Año 6** | **Meta Final[[57]](#footnote-57)** | **Medios de Verificación** | **Comentarios** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Componente #1. Digitalización de procesos y mejora de la entrega de servicios prestados por el sector público** | | | | | | | | | | | |
| 1.1 Propuestas de normativas en gobierno digital y sectores estratégicos, elaboradas | # Normativas | 0 | - | 2 | 3 | 3 | 2 | - | 10 | - Documentos propuesta de las normativas | Incluye normas sobre protección de datos personales, telecomunicaciones, comercio electrónico, gobierno digital, innovación y ciberseguridad. |
| 1.2 Servicios simplificados y digitalizados | # Servicios | 0 | - | 10 | 20 | 40 | 40 | 10 | 120 | Reportes anuales indicando la lista de trámites simplificados y, para cada uno, cuáles fueron las simplificaciones o los pasos o registros digitalizados |  |
| 1.3 Sistema de Información de Salud (HIS[[58]](#footnote-58)), digitalizado | % del HIS digitalizado | 25 | - | 10 | 20 | 25 | 10 | 10 | 100 | Reporte anual de grado de avance |  |
| 1.4 Plan de Mejora de los servicios brindados por el Servicio Nacional de Catastro implementado | % de avance de acciones planificadas | 0 | - | 20 | 45 | 25 | 10 | - | 100 | Reporte anual de grado de avance |  |
| 1.5 Aplicaciones transversales de gobierno digital desarrolladas e implementadas | # Aplicaciones | 0 | - | - | 2 | 3 | 3 | 2 | 10 | Reporte final de cada aplicación transversal implementada | Incluye autenticación de identidad digital, firma digital, expediente electrónico, notificación electrónica, geoportal, plataforma para gestión de municipios, portal de trámites, actualización de elementos de la plataforma de interoperabilidad y pasarela de pagos en línea. |
| 1.6 Laboratorio de innovación gubernamental para apoyar el desarrollo de proyectos específicos de gobierno digital, implementado | # Proyectos | 0 | - | 2 | 4 | 7 | 5 | 2 | 20 | Informes finales de cada proyecto | Si bien se abrirán concursos hay dos proyectos ya priorizados dentro de este producto: el registro único de beneficiarios de programas sociales y el registro único de productores rurales. |
| 1.7 Modelo de atención multicanal, implementado | #Modelo | 0 | - | - | - | - | - | 1 | 1 | Informe de Progreso del Programa |  |
| 1.8 Sistema Nacional de Ciberseguridad fortalecido | % de avance del sistema | 0 | - | 10 | 10 | 50 | 20 | 10 | 100 | Informes finales de: 1) propuestas de mejora regulatoria, 2) SOC implementado y CERT fortalecido, 3) infraestructuras críticas, y 4) fortalecimiento técnico. | Incluye: revisión de marco regulatorio, protección de infraestructuras críticas, respuesta a incidentes (CERT), monitoreo y análisis (SOC) y fortalecimiento de capacidades técnicas. |
| **Componente #2. Mejora de la inversión en TIC mediante el apoyo a jóvenes, emprendedores y empresas** | | | | | | | | | | | |
| 2.1 Emprendimientos con Base Digital financiados con capital semilla | # EBD | 0 | - | 20 | 40 | 50 | 50 | 10 | 170 | IPP | Se prevé transferencia de recursos a los emprendedores seleccionados según el Reglamento aprobado para el efecto. |
| 2.2 Actividades para la promoción del emprendedurismo con BD, realizadas | # Actividades | 0 | - | 5 | 11 | 15 | 10 | 6 | 47 | IPP | La meta final se calcula a partir de la ponderación porcentual de avances de los hitos 1 y 2 |
| 2.3 Iniciativas Digitales Extranjeras, captadas | #Iniciativa | 0 | - | 10 | 20 | 10 | 10 | - | 50 | IPP | Las iniciativas incluyen aceleradoras, incubadoras, plataformas digitales orientadas a emprendedores entre otros |
| 2.4 Jóvenes con talento digital identificado | # Jóvenes | 0 | - | 450 | 450 | 450 | 450 | - | 1800 | - Informe de rendición de cuentas de las olimpiadas | Se prevé el desarrollo de 12 olimpiadas con la participación de 150 jóvenes por cada una. |
| 2.5 Personas formadas en certificaciones de competencias digitales | # Personas | 0 | - | 300 | 300 | 300 | 20 | - | 920 | - Informe de ejecución de capacitaciones  - Listado de participantes |  |
| 2.6 Proyectos asociativos para la mejora de programas de formación en tecnologías digitales, ejecutados | #Proyectos | 0 | - | 1 | 2 | 2 | 1 | - | 6 | - Informe de Gestión y de Rendición de Cuentas por proyecto |  |
| 2.7 Servicios para la industria de TIC, implementados | #Servicios | 0 | - | 2 | 3 | 3 | *2* | - | 10 | - Informe de Gestión y de Rendición de Cuentas por proyecto |  |
| 2.8 Proyectos de transformación digital sectorial implementados | #Proyectos | 0 | - | 2 | 8 | 8 | *2* | - | 20 | - Informe de Gestión y de Rendición de Cuentas por proyecto |  |
| 2.9 Distrito digital operando | # Distrito | 0 | - | - | - | - | - | 1 | 1 | - Informe de Progreso del Programa | Se prevé la financiación por dos años para la operación y mantenimiento del Distrito |
| **Componente #3. Extensión del uso de la Banda Ancha y mejora de su calidad y precio** | | | | | | | | | | | |
| 3.1 Sitiosy edificios públicos conectados | # sitios y edificios públicos | 251 | - | 70 | 93 | 121 | 104 | 2 | 641 | - Informe de Progreso del Programa |  |
| 3.2 Data Center operando | # Data Center | 0 | - | - | - | - | - | 1 | 1 | - Informe de Progreso del Programa |  |
| 3.3 Derechos de uso para conectividad internacional, adquiridos | # Gygabites/ Segundo | 0 | - | - | - | 100 | - | - | 100 | - Reportes de certificación de servicios |  |
| **Componente #4.** **Fortalecimiento del marco institucional y la capacidad gubernamental para el desarrollo de la Agenda Digital** | | | | | | | | | | | |
| 4.1 Nuevo Modelo de Gestión Institucional, diseñado e implementado | # Sistema | 0 | - | - | - | - | - | 1 | 1 | - Informe de Progreso del Programa | Este producto deberá ser desarrollado cumpliendo con el MECIP (Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay) |
| 4.2 Modelos de costeo, esquemas de operación y herramientas de medidas de calidad de servicios corporativos, desarrollados | # Consultoría | 0 | - | - | - | 2 | 1 | - | 3 | - Informes Finales de la Consultoría aprobados |  |
| 4.3 Sistema Informático Integrado de Gestión, implementado | # Sistema | 0 | - | - | - | - | - | 1 | 1 | -Reportes de operación emitidos desde el Sistema |  |
| 4.4 Capacidad técnica y operativa de la SENATICS[[59]](#footnote-59), incrementada | # Personal Incremental/ Año | 0 | 25 | 45 | 65 | 55 | 35 | 15 | 240 | - Contratos firmados  - Informes de Gestión | Se prevé financiar 80 profesionales durante 36 meses en 4 grupos: Grupo 1 en el año 1 #25; Grupo 2 en el año 2 #20; Grupo 3 en el año 3 #20; Grupo 4 en el año 4 #15 |
| 4.5 Personal de las instituciones claves del ecosistema público en TIC, capacitado | # Personas | 0 | - | - | 50 | 80 | 80 | 40 | 250 | - Informe de ejecución de capacitaciones  -Listado de asistencias | Se prevé el desarrollo de un Diplomado en TIC. |

1. U otro órgano del Poder Ejectivo que le sustituya y sea aceptable para el BID. [↑](#footnote-ref-1)
2. Ídem nota al pie # 1. [↑](#footnote-ref-2)
3. Documento del Préstamo PR-L1153. [↑](#footnote-ref-3)
4. Esta tasa se explica principalmente por el desempeño de un sector agroexportador poco diversificado, cuya vulnerabilidad y volatilidad han sido controladas con un manejo macroeconómico adecuado. Estrategia de País con Paraguay, 2014-2018, GN-2769. [↑](#footnote-ref-4)
5. Indice Global de Competitividad, *World Economic Forum,* [*Report* 2017-2018](http://www.weforum.org/gcr). [↑](#footnote-ref-5)
6. Fondo Monetario Internacional – FMI (2016), Artículo IV y FEM (2017), Informe de Competitividad Global 2016-2017. [↑](#footnote-ref-6)
7. La metodología del [*American Customer Satisfaction Index*](http://www.theacsi.org/about-acsi/the-science-of-customer-satisfaction) (ACSI) considera que la satisfacción es consecuencia directa de la calidad de los servicios. Para el indicador de satisfacción ver: Simplificando vidas: Calidad y satisfacción con los servicios públicos, Pareja, Alejandro et al. (2016). [↑](#footnote-ref-7)
8. Fuente: Encuesta Latinobarómetro 2017. La satisfacción ciudadana con el canal online es mayor comparada con la de otros canales y muy próxima a la satisfacción con servicios del sector privado. Ver Morgesson, Forrest “*Citizen Satisfaction*” p. 142. [↑](#footnote-ref-8)
9. La Agenda Digital define tres ejes: Gobierno Electrónico; Inclusión, Apropiación y Uso; e Innovación y Competitividad. Además, especifica cinco habilitadores: Seguridad; Políticas y Estándares; Acceso e Infraestructura; Fortalecimiento de Capacidades y Marco Legal. [↑](#footnote-ref-9)
10. SENATICS fue creada en 2013, por la Ley 4989, con las siguientes funciones: (i) promover la prestación de servicios que usen TICS y la masificación del gobierno electrónico; (ii) incentivar y promover el desarrollo, investigación e innovación en las TICS; (iii) garantizar el despliegue y el uso eficiente de la infraestructura, buscando la expansión y cobertura a nivel nacional; y (iv) promover la seguridad informática. Actualmente (septiembre, 2018), se encuentra en el Congreso Nacional el Anteproyecto de Ley “que crea el Ministerio de Tecnología de la Información y Comunicación y establece su Carta Orgánica (MITIC), en sustitución de la SENATICS y de la Secretaría de Información y Comunicación para el Desarrollo (SICOM)”. Aprobada la ley, la SENATICS se transformará en el Viceministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación; absorbiendo todas sus funciones y responsabilidades. En el documento la referencia a “**SENATICS**” aplica solo a esa entidad; mientras que Organismo Ejecutor, “**OE**”, se refiere a SENATICS o el órgano del Poder Ejecutivo que le sustituya en sus funciones. [↑](#footnote-ref-10)
11. Entendida como precio por Megabit por Segundo (MBPS); es una medida de la cantidad de información que se transmite por segundo. [↑](#footnote-ref-11)
12. Según el Índice Global de Competitividad, *World Economic Forum* 2017-2018, “Burocracia Gubernamental Ineficiente” ocupa el cuarto lugar como factor más problemático para hacer negocios. [↑](#footnote-ref-12)
13. Es la Red Multiservicios del Estado, que busca acercar los beneficios y servicios de las instituciones públicas a las personas. https://www.chileatiende.gob.cl/ [↑](#footnote-ref-13)
14. U otro órgano del Poder Ejectivo que le sustituya y sea aceptable para el BID. [↑](#footnote-ref-14)
15. Incluyendo la implementación de un marco de análisis de impacto regulatorio y de revisión del acervo normativo con vistas a reducir los costos regulatorios. Para el impacto de la mejora regulatoria sobre la calidad de servicios y costos transaccionales, ver [Gobiernos que Sirven](https://publications.iadb.org/handle/11319/7971) (Farias, P. ed.). Los sectores estratégicos se identificarán considerando el uso de trámites otorgados por esos sectores a ciudadanos, empresas y problaciones vulnerables. [↑](#footnote-ref-15)
16. Los trámites y servicios a ser digitalizados y simplificados serán seleccionados con los siguientes criterios: (i) frecuencia de uso; (ii) relevancia en el sector respectivo; y (iii) atención a grupos sociales vulnerables. También se prestará atención a tramites que favorezcan a las mujeres (acceso a programas sociales o registro de nacimiento) y emprendedoras (creación de empresas). [↑](#footnote-ref-16)
17. Destacando el HIS y el SNC. La digitalización de los procesos del HIS permitirá una mejora en la calidad de la atención debido a la reducción de errores médicos, mayor control de los procesos y el acceso a información oportuna tanto a nivel de casos como a nivel de políticas. En el caso del SNC la intervención está centrada en la implementación de un sistema multicanal de atención al público; migración/actualización de la plataforma del Sistema de Explotación Catastral; digitalización de archivo para el acceso en línea, y el diseño y desarrollo de un Sistema Integrado de Información Catastral y de Gestión Tributaria. Este último establecería un flujo de información con los municipios y la Dirección General de Registros Públicos. [↑](#footnote-ref-17)
18. Destacan plataformas para: (i) autenticación de identidad, firma digital y notificación electrónica; (ii) gestión de expediente electrónico; (iii) gestión administrativa para municipios; (iv) Portal Nacional de Trámites y Servicios Transaccionales; (v) pasarela de pago en línea; (vi) Geoportal Nacional y la actualización de elementos de la plataforma de interoperabilidad, entre otros. [↑](#footnote-ref-18)
19. Se han identificado preliminarmente proyectos de: (i) apoyo al desarrollo de un sistema único de beneficiarios de programas sociales; (ii) desarrollo del sistema de productores agropecuarios; (iii) Internet de las Cosas para el uso de herramientas de conectividad, sensores, y sistemas de información para la gestión de los mismos a nivel municipal; y (iv) “*big data*” y “*data analytics*” para el aprovechamiento de los datos del sector público. [↑](#footnote-ref-19)
20. Incluyendo la gestión de la calidad de los servicios, a través de la medición periódica de la satisfacción ciudadana y de los costos transaccionales de trámites. [↑](#footnote-ref-20)
21. Incluye: (i) revisión del marco regulatorio; (ii) manejo de incidentes e investigaciones a través del *Secutity Operations Center* (SOC); (iii) implementación de un equipo de seguridad para infraestructuras críticas; y (iv) la creación de capacidad a nivel nacional. [↑](#footnote-ref-21)
22. Específicamente para los productos # 1.2, 1.3, 1.4, 1.5 y 1.6 de la Matriz de Resultados (MdR). [↑](#footnote-ref-22)
23. Incluyendo: (i) capital semilla para cofinanciar la creación de nuevos emprendimientos digitales innovadores; (ii) promoción del emprendedurismo con base digital, incluyendo formación de emprendedores, inversores, mentores y gestores de fondos; y (iii) apoyo a la captación de iniciativas y emprendimientos extranjeros. [↑](#footnote-ref-23)
24. Por medio de: (i) olimpiadas nacionales para prospectar y acompañar jóvenes con competencias digitales; (ii) certificación de personas en competencias digitales obtenidas mediante cursos cortos; y (iii) cofinanciamiento de proyectos asociativos de universidades y centros terciarios para transformar la oferta de formación de capital humano en tecnologías digitales. En esta actividad se pondrá énfasis en favorecer la participación de mujeres, creándose sinergias con la cooperación técnica de Apoyo para la Creación de un Programa de Ciudad Mujer en Paraguay (ATN/JF-15379-PR). [↑](#footnote-ref-24)
25. Destacan la gestión de calidad y el asesoramiento impositivo para exportación de *software*. Estos productos serían implementados por asociaciones gremiales del sector TIC, entre otros actores. [↑](#footnote-ref-25)
26. Tales como: (i) sistemas integrado de puntuación financiera; (ii) sistemas de medición de productividad para cadenas porcina y avícola; y (iii) plataforma de precio dinámico para productos agrícolas. [↑](#footnote-ref-26)
27. El Distrito Digital estará ubicado en la ciudad de Asunción, en un terreno del Ministerio de Defensa. En su construcción se considerarán temas de eficiencia energética, tales como: (i) instalación de paneles solares; (ii) uso de energías renovables; y (iii) aislamiento de fachadas, entre otros. [↑](#footnote-ref-27)
28. Específicamente para los productos 2.1 al 2.8 de la MdR. [↑](#footnote-ref-28)
29. En este convenio se destacará que los gastos serán elegibles a partir de la fecha de suscripción del mismo. [↑](#footnote-ref-29)
30. Con énfasis en sitios públicos y la red de entidades de salud del MSPBS en municipios grandes y medianos (Categorías 1 y 2 según Decreto 3250 de 2015. También se financiará la expansión de Red de Televisión Digital para la prestación del servicio de televisión digital a toda la ciudadanía y plataforma digital de medios del Estado. [↑](#footnote-ref-30)
31. Incluyendo: (i) diagnóstico situacional en profundidad y propuesta de diseño del nuevo modelo; (ii) nuevo plan estratégico institucional; (iii) instrumentos para la redefinición del nuevo modelo de gestión institucional; (iv) estrategia de gestión del cambio; y (v) actividades de consolidación. Las primeras cuatro actividades serán financiadas por el Programa de Apoyo a la Agenda Digital (ATN/OC-16802-PR) y constituirán insumos claves para la ejecución de este componente. [↑](#footnote-ref-31)
32. Enterprise Resource Planning, es un sistema integrado de gestión que permite controlar los procesos a través de módulos de administración de recursos humanos, financieros-contables, productivos y logísticos. [↑](#footnote-ref-32)
33. El financiamiento será gradualmente absorbido a partir del tercer año de su contratación. La actividad también considera financiamiento de los aspectos legales relacionados con estas contrataciones y propuestas de acuerdos con el Ministerio de Hacienda y la Secretaria Técnica de Planificación, para su inclusión en la nómina y estructura organizativa del OE. [↑](#footnote-ref-33)
34. El Diplomado tendrá como universo a funcionarios de los 16 Ministerios, 17 Secretarías; y 31 entes Autónomos y Autárquicos. [↑](#footnote-ref-34)
35. Las campañas apuntan a promover la adopción y uso de tecnologías, dada la mayor oferta digital que se esta generando con el Programa. empresas. [↑](#footnote-ref-35)
36. Si se designaren dos o más funcionarios, corresponderá señalar si los designados pueden actuar separadamente o si tienen que hacerlo de manera conjunta. [↑](#footnote-ref-36)
37. Cuando este Financiamiento constituya la continuación de una misma operación, cuya etapa o etapas anteriores esté financiando el Banco, la obligación establecida en este inciso no será aplicable. [↑](#footnote-ref-37)
38. Este plazo de posesión legal se justifica por las limitaciones establecidas en la legislación del país y por el hecho que –según la evaluación económica del programa—se requieren 25 años para recuperar la inversión. [↑](#footnote-ref-38)
39. Sobre la cesión del terreno se han generado los siguientes documentos: (i) Informe del Departamento de Patrimonio del Comando de las Fuerzas Militares; en el cual se identifica el inmueble, la cuenta corriente catastral y la titularidad del mismo; (ii) Dictamen del Departamento de Asuntos Jurídicos del Ejército, que señala el usufructo a título oneroso como la figura adecuada de cooperación y contraprestación, en atención a la legislación vigente; y (iii) Informe de la Dirección de Patrimonio del Estado Mayor el cual informa que el área solicitada por la SENATICs no cuenta con ningún otro tipo de proyecto a ejecutarse en dicha área y que no existe ningún impedimento técnico juridico para lo solicitado. [↑](#footnote-ref-39)
40. *Enterprise Resource Planning*. El término ERP corresponde a un tipo de sistema de cómputo integrado de gestión que permite controlar todos los procesos que se llevan a cabo en una entidad, a través de módulos que le permite administrar sus recursos humanos, financieros-contables, productivos, logísticos y más, para gestionar de una manera exitosa todas las fases de sus modelos de negocios o de gestión. [↑](#footnote-ref-40)
41. Mediante designación de funcionarios de la SENATICs o la contratación de un Especialista en Gestión Ambiental y Social. [↑](#footnote-ref-41)
42. SENATICS fue creada en 2013, por la Ley 4989, con las siguientes funciones: (i) promover la prestación de servicios que usen TICS y la masificación del gobierno electrónico; (ii) incentivar y promover el desarrollo, investigación e innovación en las TICS; (iii) garantizar el despliegue y el uso eficiente de la infraestructura, buscando la expansión y cobertura a nivel nacional; y (iv) promover la seguridad informática. Actualmente (septiembre, 2018), se encuentra en el Congreso Nacional el Anteproyecto de Ley “que crea el Ministerio de Tecnología de la Información y Comunicación y establece su Carta Orgánica (MITIC), en sustitución de la SENATICS y de la Secretaría de Información y Comunicación para el Desarrollo (SICOM)”. Aprobada la ley, la SENATICS se transformará en el Viceministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación; absorbiendo todas sus funciones y responsabilidades. En el documento la referencia a “SENATICS” aplica solo a esa entidad; mientras que Organismo Ejecutor, “OE”, se refiere a SENATICS o el órgano del Poder Ejecutivo que le sustituya en sus funciones. [↑](#footnote-ref-42)
43. Dirección de Gobierno Electrónico o la que en el futuro la reemplace para el Componente 1; Dirección de TICS en la Educación e Inclusión Digital o la que en el futuro la reemplace para el Componente 2; Dirección de Políticas, Estándares e Infraestructura o la que en el futuro la reemplace para el Componente 3. [↑](#footnote-ref-43)
44. Específicamente para los productos # 2, 3, 4, 5 y 6 de la Matriz de Resultados [↑](#footnote-ref-44)
45. Específicamente para los productos 9 al 16. [↑](#footnote-ref-45)
46. o el órgano del Poder Ejecutivo que le sustituya [↑](#footnote-ref-46)
47. Reglamento de Selección de Proyectos con Fondos Concursables (*a desarrollar*) [↑](#footnote-ref-47)
48. Dirección de Gobierno Electrónico, Componente 1; Dirección de TICS en la Educación e Inclusión Digital, Componente 2; y Dirección de Políticas, Estándares e Infraestructura, Componente 3 (o las direcciones que las reemplacen); y la UEP, Componente 4. [↑](#footnote-ref-48)
49. *Progress Monitoring Report.* [↑](#footnote-ref-49)
50. Encuesta simplificando vidas 2015. [↑](#footnote-ref-50)
51. Encuesta de trámites Latinobarómetro. [↑](#footnote-ref-51)
52. El puntaje del índice de competitividad para Paraguay en 2017 se estima en 59.19 y lo ubica en la posición de 106 de 137 países (Doing Business). Fuente: [Informe WEForum](http://www3.weforum.org/docs/GCR2017-2018/05FullReport/TheGlobalCompetitivenessReport2017%E2%80%932018.pdf), página 246. [↑](#footnote-ref-52)
53. BID, 2017. Rodrigo, Delia y Dos Santos, Jonatas. Medición de Costos Administrativos de Trámites Ciudadanos y Empresariales en Paraguay. [↑](#footnote-ref-53)
54. BID, 2017. [↑](#footnote-ref-54)
55. Encuesta Nacional de Innovación Empresarial de Paraguay, 2013. [↑](#footnote-ref-55)
56. Caso haya cambio legal, el actual Anteproyecto de Ley incorpora, en lo fundamental, las atribuciones de la 4989/13. [↑](#footnote-ref-56)
57. [↑](#footnote-ref-57)
58. *Health Information System.* [↑](#footnote-ref-58)
59. SENATICS u otro órgano del Poder Ejecutivo que le sustituya y sea aceptable para el Banco. [↑](#footnote-ref-59)